MEMORIA ANUAL

2023

RIO ELECTRICO S.A.

ENDE CORPORACIÓN

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ÍNDICE

MENSAJE DEL DIRECTORIO 1

MENSAJE DEL GERENTE GENERAL 3

1- PERFIL DE EMPRESA 5

- Ficha Empresarial 6
- Reseña Histórica 8
- Composición Accionaria 9
- Directorio y Plantel Ejecutivo 9

2- SOMOS PARTE DE ENDE CORPORACIÓN 10

3- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 11

- Articulación a los Objetivos de Estado (PDES) 11
- Misión 11
- Visión 11
- Valores 12
- Mapa de Objetivos Estratégicos 13

4- LOGROS ALCANZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PDES 14

5- INFORMACIÓN TÉCNICA 18

- Central de Operación y Participación en el SIN 18
- Indicadores de Magnitud de la Empresa 18
- Indicadores de Confiabilidad 24
- Indicadores de Eficiencia 26
- Indicadores de Calidad 27
- Indicadores de Productividad 28
- Operación y Mantenimiento 29

6- RECURSOS HUMANOS 32

- Estructura Organizacional 32

7- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 35

8- MEDIO AMBIENTE 41

9- RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL 49

10- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS 53

11- INFORME DEL SÍNDICO 89

MENSAJE DEL DIRECTORIO

Estimados Accionistas

El Directorio asume funciones a partir del 08 de junio de 2022, siendo ratificado en Junta General Ordinaria de Accionistas de 23 de marzo de 2023.

Presentamos la Memoria Anual y los Estados Financieros, correspondientes al ejercicio económico 2023 de la Empresa Río Eléctrico S.A., auditados por la firma ENCINAS AUDITORES Y CONSULTORES S.R.L., donde se ha garantizado la provisión de energía al Sistema Interconectado Nacional, a través de las plantas hidroeléctricas que opera en el Río Yura (Kilpani, Landara y Punutuma), ubicadas en la provincia Antonio Quijarro del departamento de Potosí.

La Empresa Río Eléctrico S.A. cuenta con Licencia para Generación de Electricidad y Concesión del Aprovechamiento de Aguas, otorgado mediante Resolución SSDE-SA N°01/99 de 1° de junio de 1999 por un plazo de 25 años, el cual concluye el 28 de junio de 2025, por lo que se dio continuidad al Servicio de Operación y Mantenimiento de las operaciones en las Plantas Hidroeléctricas del Rio Yura, mediante suscripción de contrato con la empresa ENDE VALLE HERMOSO S.A.

En líneas generales, la presente Memoria Anual refleja los Estados Financieros, la información del funcionamiento que tuvo la Empresa Río Eléctrico S.A. y logros alcanzados. Finalmente, corresponde expresar nuestro agradecimiento a los trabajadores de la Empresa por el trabajo desarrollado durante esta gestión, su compromiso en pos de garantizar el servicio de energía eléctrica para mejorar, el bienestar de los bolivianos.

Directorio
EMPRESA RÍO ELÉCTRICO S.A.

MENSAJE DEL GERENTE GENERAL

Estimados accionistas, miembros del Directorio y personal de empresa Rio Eléctrico S.A.

Como Gerente General, me complace compartir con ustedes información relevante de nuestra gestión durante el año 2023. Este informe resume las actividades llevadas a cabo y los logros financieros obtenidos, los cuales se encuentran respaldados por los Informes de Auditoría correspondientes.

Quiero resaltar el compromiso y la dedicación del talentoso equipo técnico que conforma nuestra organización. Este equipo ha desempeñado un papel crucial en la satisfacción de la demanda energética en Bolivia.

A lo largo del año, nuestras operaciones en el marco del Riesgo Compartido de las Plantas Hidroeléctricas del Río Yura transcurrieron sin contratiempos, manteniendo índices sobresalientes de confiabilidad y continuidad en el suministro de energía.

Logramos un resultado operativo de 68,10 GWH de energía al Sistema Interconectado Nacional, con una potencia promedio anual de 17,04 MW, dentro de los márgenes establecidos para la presente gestión.
Adicionalmente, llevamos a cabo mantenimientos programados en las plantas Kilpani, Landara y Punutuma, así como en las líneas de transmisión, subestaciones, canales de aducción e infraestructura civil. Estas acciones nos han permitido garantizar la óptima operación de nuestras instalaciones generadoras.

Finalmente, deseo expresar mi sincero agradecimiento y felicitación al dedicado personal de Empresa Río Eléctrico S.A. por su incansable compromiso y labor. También extendemos nuestro reconocimiento al equipo de ENDE VALLE HERMOSO S.A. por su inquebrantable apoyo técnico y administrativo. Sin la colaboración de ambos equipos, no

habríamos alcanzado los objetivos propuestos. Confiamos en que la construcción de un futuro próspero para nuestra patria es alcanzable gracias a la unidad y esfuerzo conjunto de los bolivianos y bolivianas.

[redacted]

1- PERFIL DE EMPRESA

La Empresa Río Eléctrico S.A. constituida como Sociedad Anónima en la ciudad de Cochabamba según Testimonio N° 187 el 6 de junio de 1997, y en virtud al Contrato del 31 de mayo de 1999 suscrito con la Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A. y actual ENDE VALLE HERMOSO S.A., continua operando la Plantas Hidroeléctricas del Río Yura denominadas: Punutuma, Kilpani y Landara, las mismas que se encuentran ubicadas en la Provincia Antonio Quijarro del departamento de Potosí.

El objeto de la Empresa Río Eléctrico S.A. es realizar diferentes actividades relacionadas con el rubro eléctrico, como ser: operación, generación, trasmisión, distribución y venta de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional (SIN), así como en sistema aislados, administrar, manejar operar plantas de generación termoeléctricas, hidroeléctricas y de otras formas de generación, ya sea por cuenta propia, por contratos de operación de administración, de concesión de riesgo compartido (Joint Venture) o cualesquiera modalidad legal contempla en las leyes bolivianas.

- **Ficha empresarial**

  - Razón social: EMPRESA RÍO ELÉCTRICO S.A. con sigla "RIOELEC S.A.".
  - Actividad: Generación, transmisión y venta de energía eléctrica dentro el Sistema Interconectado Nacional (SIN), así como en sistemas aislados
  - Fecha de Creación: 22 de abril de 1997
  - Fecha de Constitución: 6 de junio de 1997
  - Identificación tributaria: 1023279023
  - Sede Central: Calle Tarija N° 1425
  - Página Web: www.evh.bo
  - Correo Electrónico: ere@evh.bo
  - Teléfonos: + [591 4] 4240544- 4247473

- **Constitución y Objetivo**

- **Constitución**

La Empresa Río Eléctrico S.A., constituida como sociedad anónima en la ciudad de Cochabamba en la Notaría de Fe Pública N° 9, a cargo de la Abogada Sra. Aida Eliana Yapur Prado, según Testimonio N° 187, el 6 de junio de 1997.

- **Objetivo**

El objetivo de la empresa Río Eléctrico S.A. es realizar diferentes actividades relacionadas con el rubro de electricidad, como ser: operación, generación, transmisión, distribución y venta de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) así como en sistemas aislados, administrar, operar plantas de generación sean termoeléctricas, hidroeléctricas y de otras formas de generación, manejar y ejecutar contratos de operación, de administración, concepción, riesgo compartido (Joint Venture), o cualquier modalidad legal contemplada en las leyes bolivianas.

- **Operación Plantas Hidroeléctricas del Río Yura**

La Empresa Río Eléctrico S.A., mediante contrato suscrito el 31 de mayo de 1999 con la Empresa Eléctrica ENDE VALLE HERMOSO S.A. (EVH), continúa operando las Plantas Hidroeléctricas del Río Yura.

ENDE VALLE HERMOSO S.A en mérito al Contrato de Riesgo Compartido suscrito con la Corporación Minera de Bolivia COMIBOL, tiene las facultades de ampliar, modernizar y comercializar el producto de la operación de las Plantas Hidroeléctricas del Río Yura, denominadas Kilpani, Landara y Punutuma. Estas plantas se encuentran en la provincia Quijarro del departamento de Potosí.

- **Reseña Histórica**

En fecha 5 de mayo de 1997, COMIBOL y la empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A., actual ENDE VALLE HERMOSO S.A., suscriben el Contrato de Riesgo Compartido para la puesta en marcha y operación de las plantas Hidroeléctricas del Río Yura (PHRY-RC).

ENDE VALLE HERMOSO S.A, para dar cumplimiento al objetivo del Contrato de Riesgo Compartido y para asegurar la continuidad de operaciones de las Plantas Hidroeléctricas del Río Yura, constituye la empresa Río Eléctrico S.A., para actuar como operador, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y la Ley de Electricidad N° 1604, asumiendo esta; su responsabilidad como adjudicatario para la administración, operación y control de las mismas.

El 3 de septiembre de 1997, la Empresa Río Eléctrico S.A. solicita la licencia de generación y concesión de aprovechamiento de aguas para la operación de las Plantas Hidroeléctricas del Río Yura ante las Superintendencias de Electricidad y Aguas.

El 1 de junio de 1999, mediante Resolución SSDE N° 01/99, conforme lo establecido en la Ley de SIRESE, Ley de Electricidad y su reglamentación de concesiones del sector aguas, le fue otorgada la licencia de generación de concesión de aprovechamiento de aguas por un lapso de 25 años.

Cumpliendo todos los requerimientos del Comité Nacional de Despacho de Carga, la empresa Río Eléctrico S.A., fue declarada agente del mercado mayorista a partir del 1 de mayo de 2001.

- **Licencia de generación**

Para cumplir con el rol de operación según el contrato suscrito con ENDE VALLE HERMOSO S.A., la sociedad cuenta con la respectiva licencia de generación, según Resolución SSDE – SA N°01/99 otorgado por las Superintendencias de Electricidad y Aguas. Dicha Licencia de Generación de Electricidad y Concesión de Aprovechamiento de Aguas en las Centrales Hidroeléctricas del Río Yura y sus afluentes tiene un plazo de 25 años.

El Contrato de Licencia de Generación y Concesión de Aprovechamiento de Aguas fue suscrito por la empresa y las Superintendencias de Electricidad y Aguas el 7 de octubre de 1999, cumpliendo con todos los requisitos del Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC), Río Eléctrico fue declarado Agente del Mercado Eléctrico Mayorista a partir del 1 de mayo del 2001.

- **Registros**

La sociedad está registrada en SEPREC con Matrícula de Comercio 1023279023 (Matrícula anterior N° 00013386).

- **Composición Accionaria**

COMPOSICIÓN ACCIONARIA			
ACCIONISTAS	N° ACCIONES	%	Capital Social Bs.
ENDE VALLE HERMOSO S.A.	14.700	98.00%	1.470.000
Otros Accionistas	300	2.00%	30.000
Totales	**15.000**	**100.00%**	**1.500.000**

- **Directorio y Plantel Ejecutivo**

DIRECTORIO	
Ing. Manuel Valle Vargas	Director desde el 08 de junio de 2022
Lic. Víctor Andrade Loza	Director desde el 08 de junio de 2022
Lic. Pablo Roca Toro	Director desde del 08 de junio de 2022
Ing. Edgar Freddy Caero Ayala	Director desde del 08 de junio de 2022
Lic. Mario Alberto Sapiencia Arrieta	Director desde del 08 de junio de 2022
Lic. Felipe Sánchez Guzmán	Síndico desde el 10 de diciembre de 2020 hasta el 08 de junio de 2022
Lic. Javier Lorenzo Velasco Zarate	Síndico desde el 08 de junio de 2022

PLANTEL EJECUTIVO	
Ing. Alvaro Mario Herbas Camacho	Gerente General
Lic. Roberto Llanos Patty	Gerente Administrativo Financiero

2- SOMOS PARTE DE ENDE CORPORACIÓN

La empresa Río Eléctrico S.A., en virtud de la nacionalización de las empresas estratégicas del Estado en el sector eléctrico y su designación como filial de ENDE VALLE HERMOSO S.A., se ha integrado plenamente a la administración de ENDE Corporación, esto representa un paso significativo hacia la transformación, modernización y consolidación del sector eléctrico, alineándose de manera efectiva con los objetivos y desafíos planteados por el Estado Plurinacional de Bolivia.

En consonancia con las directrices y políticas establecidas por ENDE Corporación, nuestra empresa ha orientado sus esfuerzos hacia la consecución de la cobertura total del servicio básico de electricidad para el año 2025. Este servicio es considerado un derecho fundamental que impacta directamente en la mejora de la calidad de vida de los hogares bolivianos. Nos comprometemos a asegurar un suministro de energía eléctrica confiable y de alta calidad en el corto, mediano y largo plazo.

En línea con las nuevas políticas de ENDE Corporación, Río Eléctrico S.A. despliega sus recursos para contribuir al desarrollo sostenible de la generación de energía hidroeléctrica. Buscamos aprovechar de manera responsable los recursos naturales, consolidando así el innovador modelo del sector eléctrico boliviano. Nuestra participación activa y comprometida respalda la visión de un sector eléctrico robusto, eficiente y sostenible para el beneficio de toda la sociedad boliviana.

3- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

- **Articulación de Objetivos del Estado**

La Empresa Rio Eléctrico S.A. está comprometida con la universalización de los servicios básicos en el país, a través de la prestación de servicios en el sector eléctrico con procesos confiables, administración y operación de proyectos sustentables y amigables con el medio ambiente, respetando la soberanía de nuestros recursos naturales en equilibrio con la Madre Tierra para lograr que todas las bolivianas y bolivianos cuenten con servicios de energía eléctrica.

- **Misión**

"Somos una empresa de ENDE Corporación, dedicados a generar soluciones para el sector eléctrico prestando servicios de operación en: generación de energía eléctrica para el SIN; servicios profesionales y asesoría especializada cumpliendo la legislación, normativas y estándares de calidad, seguridad y medio ambiente que garanticen un servicio eficiente, ayudando a satisfacer las necesidades del rubro eléctrico".

- **Visión**

"En el año 2025 será una empresa con expansión continua y autosostenible que brinde soluciones integrales a través de la prestación de servicios profesionales especializados en el rubro eléctrico con personal altamente competente y comprometido, aportando a los objetivos de ENDE Corporación"

- ## Valores

Lineamiento	Valor	Principio
Bien ser:	INTEGRIDAD Y ENTEREZA PERSONAL	Actuar con respeto, honestidad, transparencia, disciplina, responsabilidad, y equidad en nuestras relaciones.
Bien hacer:	ENFOQUE A LA EXCELENCIA	Realizar todas nuestras tareas con calidad, compromiso, trabajo en equipo y buscando la mejora continua.
Bien estar:	COMPETITIVIDAD RESPONSABLE	Enfoque al cliente, eficacia, eficiencia y productividad en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial.
Impacto en el entorno y/o Grupos de interés	DESARROLLO SOSTENIBLE	Crecimiento sostenible de la empresa brindando buenas condiciones laborales en beneficio de la sociedad y respetando el Medio Ambiente.

Principios y Valores Río Eléctrico S.A.

- **Mapa de Objetivos Estratégicos**

Los objetivos estratégicos para la gestión 2023 de la Empresa se exponen a continuación en el mapa estratégico que muestra la interacción de los mismos en una relación causa efecto.

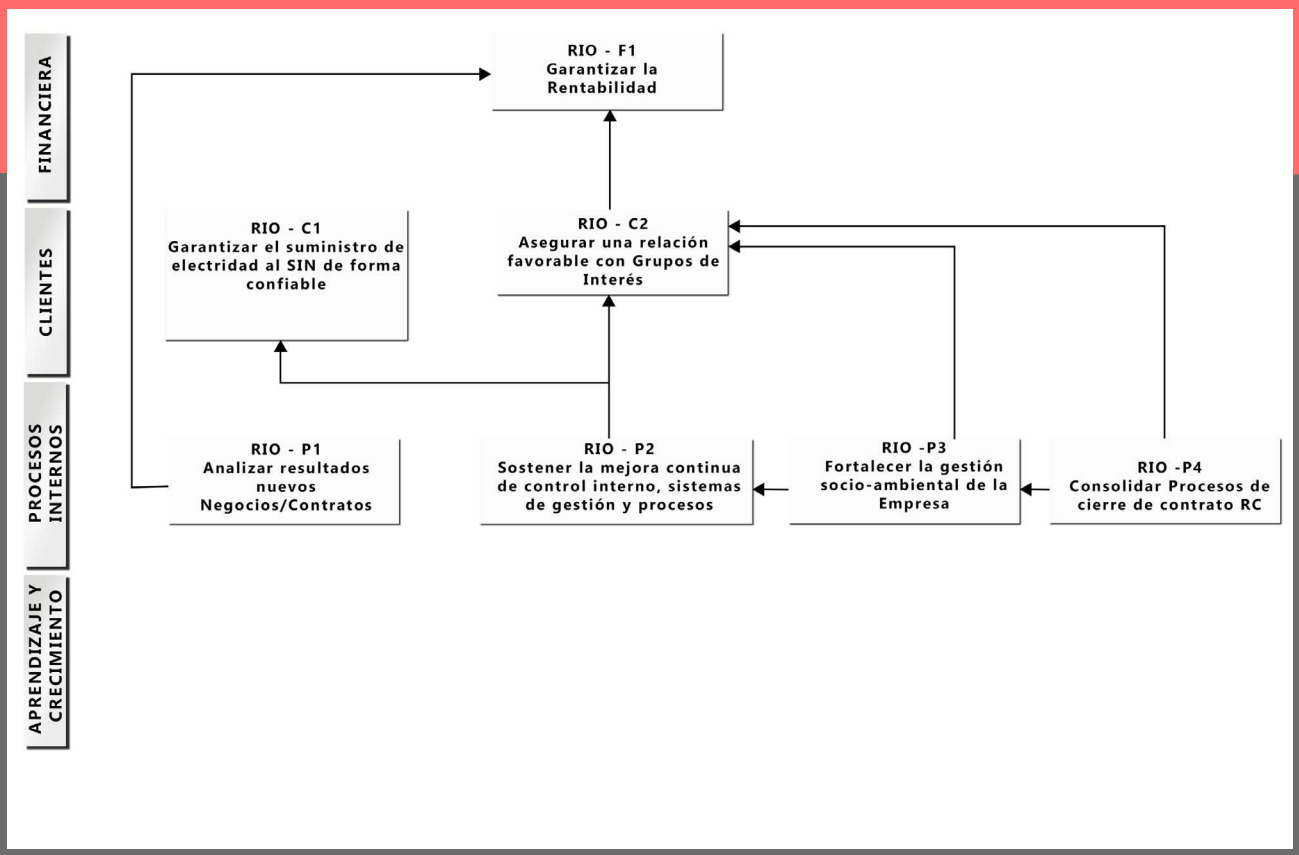

Mapa Estratégico Institucional – Gestión 2023

4- LOGROS ALCANZADOS CUMPLIMIENTO PDES

En fecha 15 de marzo de 2022 se llevó a cabo la reunión de Directorio N°01/2023 en la cual, mediante Resolución 01/2023, se aprueba lo siguiente:

- Plan Estratégico Empresarial (PEE) 2023-2027
- Plan Operativo Anual Gestión (POA) 2023
- Presupuesto Gestión 2023

Conforme a los objetivos estratégicos definidos para la gestión 2023 en el Plan Estratégico Empresarial (PEE) 2023-2027, así como el Plan Operativo Anual (POA) 2023, se resumen los logros alcanzados en el cumplimiento del PDES de acuerdo a los siguientes cuadros de ejecución:

- **Plan estratégico empresarial (PEE) 2023-2027**

Área	Cód. PEE	Denominación del Plan Estrategíco 2023-2027	Indicador	Programado 2023 %	Ejecutado 2023 %
FINANCIERA	RIO-F1	Obtener rentabilidad	ROE	6.87%	16.93%
CLIENTES	RIO-C1	Garantizar el suministro de electricidad al SIN de forma confiable	Disponibilidad (DO)	93.42%	96.50%
	RIO-C2	Asegurar una relación favorable con Grupos de Interés	Número de incidentes	2	1
PROCESOS INTERNOS	RIO-P1	Analizar resultados de nuevos Negocios/Contratos	Planes de Negocio Aprobados	1	0
	RIO-P2	Sostener la mejora continua de control interno, sistemas de gestión y procesos	Auditorias Internas	100.00%	100.00%
	RIO-P3	Fortalecer la gestión socio-ambiental de la Empresa	Número de incidentes socio-ambientales gestionados	2	2
	RIO-P4	Consolidar procesos de cierre de contrato RC	Ejecución de tareas pendientes	100.00%	100%

• Plan operativo anual (POA) 2023

Denominación del plan Estrategico 2023 - 2027	Cód. POA	Denominación Plan Operativo Anual 2023	Avance Físico Programado %	Avance Físico Ejecutado %
RIO-P1 Analizar resultados de nuevos Negocios/Contratos	RIO-P1 1.1	Evaluación de posibles planes de negocio	100%	0%
	RIO-P1 1.2	Definir plan de trabajo respecto a la aprobación o no de nuevos negocios y contratos	100%	0%
RIO-P2 Sostener la mejora continua de control interno, sistemas de gestión y procesos	RIO-P2 1.1	Ejecución de Auditorias Internas del SIG	100%	100%
RIO-P3 Fortalecer la gestión socio-ambiental de la Empresa	RIO-P3 1.1	Gestionar los conflictos socio ambientales para minimizar su impacto	100%	100%
RIO-P4 Consolidar procesos de cierre de contrato RC	RIO- P4 1.1	Conclusión y aprobación de pendientes Administrativas Financieras	100%	100%
	RIO- P4 1.2	Conclusión y aprobación de pendientes Operativos	100%	100%
	RIO- P4 1.3	Conclusión y aprobación de pendientes legales	100%	0%
	RIO- P4 1.4	Conclusión y aprobación de pendientes medio ambientales	100%	0%
	RIO- P4 1.5	Otros Pendientes	100%	100%

INFORMACIÓN FINANCIERA		Bs	Bs
Formulario 2.1 - Presupuesto de Re cursos	Ingresos Operativos	30,646,463	33,211,807
	Costo de Operación	-30,185,162	-31,668,968
	Otros Ingresos y Gastos No Operacionales	240,924	187,713
	Utilidad Neta	702,225	1,730,551
Formulario 2..2 Presupuesto de Balance General	Activo Corriente	23,650,717	25,508,087
	Activo No Corriente	612,759	612,747
	Pasivo Corriente	10,376,119	11,589,239
	Pasivo no Corriente	4,473,362	4,089,273
	Patrimonio	9,413,995	10,442,322

Planta Hidroeléctrica Río Yura

5- INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Centrales de operación y participación en el SIN**

Centrales en operación

Centrales Hidroeléctricas
Kilpani
Landara
Punutuma

Participación en el SIN

	Participación [%]
Energía	0,63
Potencia Firme	1,02
Potencia Remunerada	1,04

- **Indicadores de magnitud de la empresa**

Generación bruta en la Gestión 2023

	Generación Bruta [MWh]
EMPRESA RÍO ELÉCTRICO	71.359,25

Potencia total instalada empresa

	Potencia Instalada [MW]
EMPRESA RÍO ELÉCTRICO	19,75

Generación bruta por central

Central	Generación Bruta [MWh]
Kilpani	37.232,74
Landara	16.872,66
Punutuma	17.253,85
Total	**71.359,25**

Potencia instalada por central

Central	Potencia Instalada [MW]
Kilpani	11,80
Landara	5,55
Punutuma	2,40
Total	**19,75**

Potencia instalada por unidad generadora

Unidad	Potencia Instalada [MW]
KIL01	4,00
KIL02	2,00
KIL03	5,80
LAN01	2,00
LAN02	0,20
LAN03	3,35
PUH01	2,40
Total	19,75

Potencia total efectiva empresa en sitio

	Potencia Efectiva [MW]
EMPRESA RÍO ELÉCTRICO	19,04

Potencia efectiva por central

Central	Potencia Efectiva [MW]
Kilpani	11,49
Landara	5,15
Punutuma	2,40
Total	**19,04**

Potencia efectiva por unidad generadora

Unidad	Potencia Efectiva [MW]
KIL01	3,90
KIL02	1,81
KIL03	5,78
LAN01	1,61
LAN02	0,20
LAN03	3,34
PUH01	2,40
Total	19,04

Potencia total remunerada empresa

	Potencia Remunerada Promedio Anual 2023 [MW]
EMPRESA RÍO ELÉCTRICO	17,04

Potencia remunerada por central

Central	Potencia Remunerada Promedio Anual 2023 [MW]
Kilpani	10,28
Landara	4,61
Punutuma	2,15
Total	**17,04**

Cantidad de unidades de generación

Central	Unidades de Generación
Kilpani	3
Landara	3
Punutuma	1
Total	**7**

Longitud de líneas de transmisión asociadas a generación operadas por la Empresa Río Eléctrico

Central	Longitud [km]
CHKIL (Línea KIL – LAN 44 kV)	5,72
CHLAN (Línea LAN – TAM 69 kV)	33,76
CHLAN (Línea LAN – PUH 69 kV)	30,90
CHPUH (Línea PUH – PUN 69 kV)	1,04

Cantidad de trabajadores

	Promedio Anual de Cantidad de Trabajadores
EMPRESA RÍO ELÉCTRICO	56

- **Indicadores de confiabilidad**

Indicadores de disponibilidad operativa

Central	AF [%]	FOF [%]	SOF [%]
Kilpani	93,94	5,98	0,99
Landara	97,18	1,03	1,79
Punutuma	97,51	0,07	2,43

Año de puesta en servicio

Unidad	Año puesta en Servicio de la Unidad
KIL01	1936
KIL02	1942
KIL03	2001
LAN01	1958
LAN02	1960
LAN03	2001
PUH01	1904

- **Indicadores de eficiencia**

Factor de planta

Central	Factor de Planta [%]
Kilpani	36,99
Landara	37,40
Punutuma	82,07

Eficiencia promedio de la central generadora

Central	Eficiencia Promedio Anual [%]
Kilpani	81,51
Landara	87,07
Punutuma	90,91

Tasa de consumo de agua de las centrales hidroeléctricas

Central	Tasa Global de Consumo de Agua [m3/kWh]
EMPRESA RÍO ELÉCTRICO	3,21

- **Indicadores de calidad**

Índice de fallas de la central

Central	Cantidad de fallas
Kilpani	23
Landara	28
Punutuma	15

Pérdidas totales en generación

	Pérdidas Totales en Generación [%]
EMPRESA RÍO ELÉCTRICO	4,57

Pérdidas en generación de la central

Central	Pérdidas Totales en Generación [%]
Kilpani	4,57
Landara	4,56
Punutuma	4,58

Cumplimiento plan de mantenimiento

	Cumplimiento Plan de Mantenimiento [%]
EMPRESA RÍO ELÉCTRICO	98,00

- **Indicadores de productividad**

Costo unitario de generación

	Costo Unitario de Generación [US$/MWh]
EMPRESA RÍO ELÉCTRICO	18,45

Relación energía generada – trabajador

	Relación Energía Generada - Trabajador [MWh/Trab.]
EMPRESA RÍO ELÉCTRICO	1.274,27

- **Operación y mantenimiento**

  - **Demanda de energía**

El despacho de energía eléctrica entregada por las Plantas Hidroeléctricas del Río Yura al Mercado Eléctrico Mayorista durante la gestión 2023 fue de 68,10 [GWh].

La producción de energía bruta producida en bornes de generación durante la gestión 2023 fue de 71,36 [GWh], que significa un decremento del 19,85% con respecto a la gestión 2022.

Históricamente, persiste una tendencia positiva de generación anual en bornes de generación.

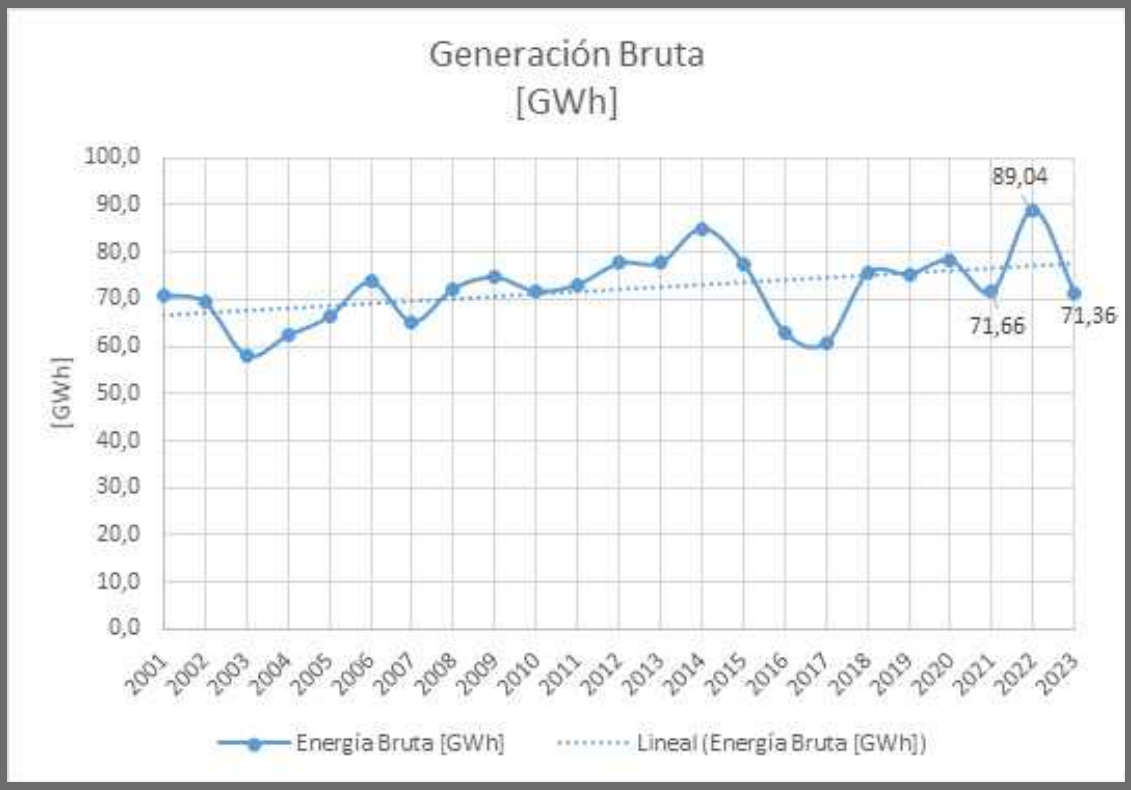

- **Demanda de Potencia**

  - **Potencia Efectiva**

    La potencia efectiva para las plantas hidroeléctricas del Riesgo Compartido del Río Yura es de 19,04 MW, los cuales se mantuvieron constantes con respecto a la anterior gestión.

  - **Potencia remunerada Promedio Anual**

    En la gestión 2023, la potencia remunerada promedio reconocida a las plantas hidroeléctricas del Riesgo Compartido del Río Yura fue de 17,04 MW, lo que representa una participación en el mercado del 1,04%.

  - **Plan de mantenimiento**

    Dentro de las actividades de mantenimiento, se realizaron los siguientes trabajos:

    • **KILPANI. –** Mantenimiento correctivo de servos, vástagos, toberas y 4 agujas de posición de la unidad KIL03, desde el 06 de julio al 05 de agosto. Mantenimiento anual central hidroeléctrica Kilpani, desde el 16 al 21 de septiembre. Inspección general de unidades KIL01 y KIL02, Ensayo de tintas penetrantes rodetes, inspección de pernos de sujeción y fosas de cámaras de descarga. Mantenimiento de sistema de lubricación y regulación, intercambiadores de calor, control de desgaste de cojinetes, ensayos eléctricos de generador, mantenimiento general de motores, reajuste de cubícales y trabajos civiles de limpieza.

    • **LANDARA. –** Mantenimiento anual de Central Landara, inspección y control general de las unidades LAN01, LAN02 y LAN03 desde 19 al 24 de agosto. Medición de holguras radiales y axiales de rodetes, inspección de tapas lado descarga, válvulas mariposa, cojinetes de descanso, sistema de intercambiador de calor. Mantenimiento de sistema de lubricación y regulación, mecanismo de operación de compuertas. Ensayos eléctricos de generador y transformador de potencia, mantenimiento de motores de los sistemas de lubricación y regulación, reajuste de cubícales de control. Mantenimiento y limpieza de sedimentos en canal y túneles.

• **PUNUTUMA. –** Mantenimiento anual de central Punutuma, desde el 22 al 29 de abril. Cambio de piezas de turbina (rodete, paletas directrices, tapas de turbina lado descarga y generador, sellos de paletas directrices y laberintos fijo y móvil), inspección y control de la válvula mariposa, válvula By Pass, cojinetes y sistema de lubricación y regulación. Ensayos eléctricos de generador, mantenimiento de motores de los sistemas de lubricación y regulación, reajuste de cubícales de control y mantenimiento general de subestación eléctrica. Mantenimiento y limpieza de sedimentos en canal.

La disponibilidad anual de las Plantas Hidroeléctricas del Río Yura, durante la gestión 2023, presentaron los siguientes niveles en la operación:

Central	Disponibilidad	Potencia Efectiva [MW]
Kilpani	93,94%	11,49
Landara	98,15%	5,15
Punutuma	97,51%	2,40

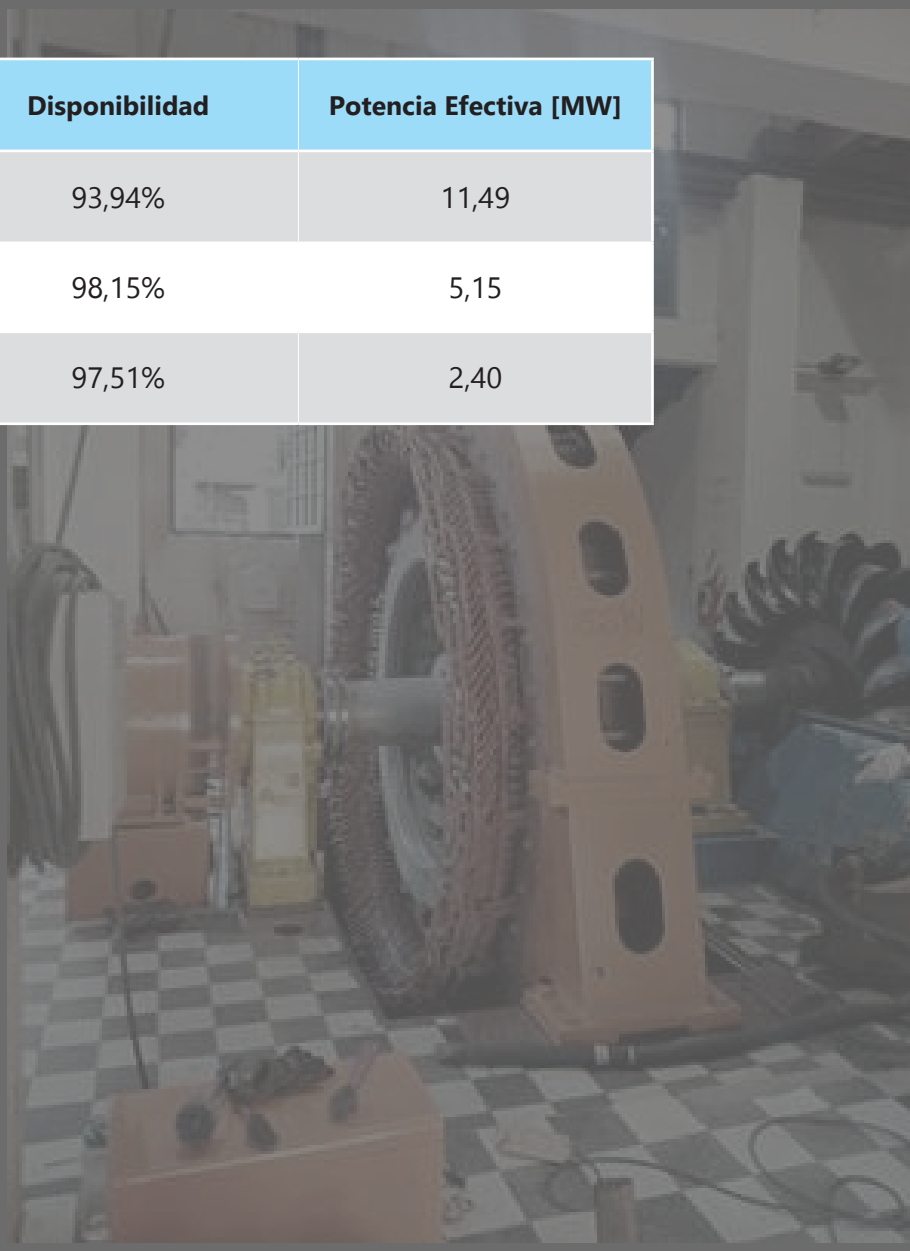

6- RECURSOS HUMANOS

- **Estructura Organizacional**

Estructura Organizacional - Gestión 2023

La planilla de Rio Eléctrico S.A., cerró la gestión con 55 trabajadores, de los cuales están distribuidos en tres centros de trabajo.

La empresa esta compuesta por 52 trabajadores de genero masculino y 3 trabajadoras de genero femenino.

EDAD PROMEDIO **50,45 AÑOS**

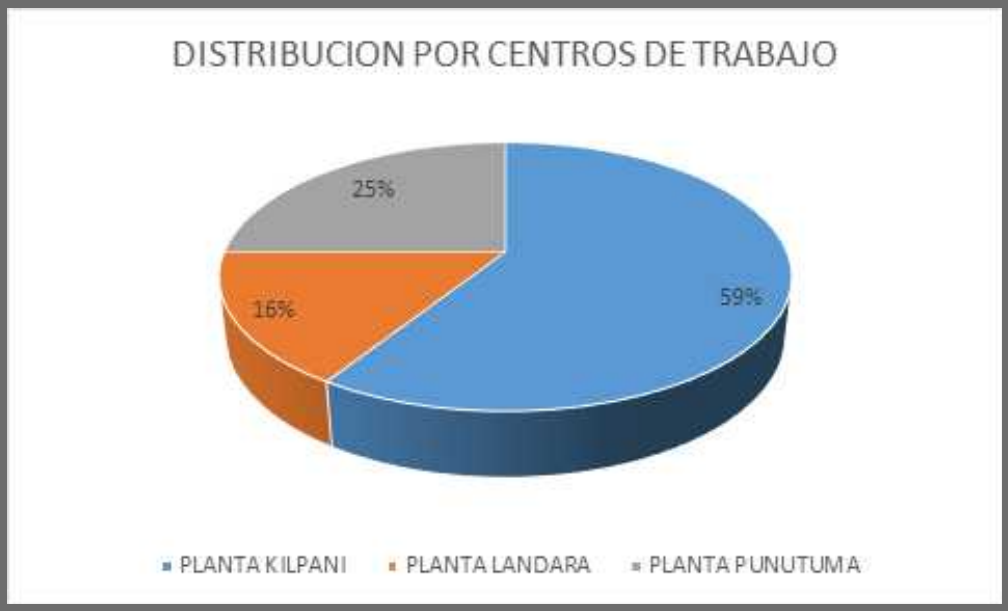

7- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Dada la continuidad de la pandemia y la situación de emergencia sanitaria que se vivió en el año 2022, durante la gestión 2023 continuaron desarrollándose actividades de prevención y acción frente al coronavirus, sin dejar de lado las obligaciones que permiten mantener ambientes seguros para nuestro personal en pos del normal desenvolvimiento del giro del negocio.

A continuación se detallan las de mayor relevancia.

- **Medidas preventivas COVID - 19**

  - **Limpieza y desinfección**

Se dio continuidad de manera constante a los controles de limpieza y desinfección implementados en el marco del Instructivo de Prevención y Actuación Coronavirus COVID-19 I-SSO-04-06 para el personal y diferentes centros de trabajo. Asimismo, la dotación al personal de los insumos de bioseguridad necesarios para la desinfección de sus puestos de trabajo.

Así mismo, se ha continuado con fumigaciones programadas, abarcando las instalaciones de Plantas Hidroeléctricas del Rio Yura.

  - **Controles de bioseguridad**

De acuerdo a protocolo se siguieron de manera constante todos los controles de bioseguridad establecidos, como ser:

- Uso de pediluvios
- Desinfección corporal
- Control de temperatura
- Control de saturación
- Lavado de manos
- Aplicación de alcohol en gel

• Dotación de barbijos e insumos de bioseguridad

Se realizó la dotación de barbijos e insumos de bioseguridad a todo el personal de la Empresa, considerando los datos epidemiológicos del COVID-19.

• Socialización de medidas preventivas

El personal médico de Río Eléctrico dio continuidad durante la gestión a campañas de socialización a los trabajadores respecto al correcto uso de barbijo, medidas de limpiezas, desinfección y medidas generales de bioseguridad ante el COVID-19.

Dichas capacitaciones no solo llegaron al personal de la empresa sino que abarco a la población de las comunidades donde la empresa desarrolla sus actividades y llega con la atención médica.

• Monitoreo y control de la salud del personal

El personal médico de la empresa ante la detección de casos positivos en el personal, realizó la atención médica, tratamiento y seguimiento de evolución clínica de cada paciente de manera diaria según protocolo.

• Reporte Corporativo de Casos COVID-19 - Positivos

En el marco de la continuidad del COVID-19, durante la gestión 2023 la Unidad de Sistemas de Gestión reportó con frecuencia semanal, los casos COVID-19 presentados en la empresa a ENDE CORPORACIÓN, como parte de las políticas corporativas en materia SySO. Cabe aclarar que dichos reportes fueron discontinuados en el mes de Agosto 2023 a través de resoluciones ministeriales del sector salud.

• Programación y seguimiento de inmunización del personal contra el COVID-19

En pos de la salud de nuestros trabajadores y en concordancia con el plan para la vacunación contra el Coronavirus COVID-19 promovido por el Estado Plurinacional de Bolivia, la USG en coordinación con personal médico de RÍO ELÉCTRICO S.A. como parte de las medidas preventivas contra el COVID-19 dio continuidad a la programación de vacunas y realizó seguimiento periódico del proceso de inmunización del personal

de la Empresa en cuanto al cumplimiento de los diferentes esquemas de vacunación. Asimismo, realizó el control de ingreso de personal externo entre ellos contratistas a las diferentes instalaciones de Plantas Hidroeléctricas Rio Yura, mediante el requisito del carnet de vacunación COVID-19 o bien prueba de descarte.

A partir del 31 de julio de 2023, mediante Resolución Ministerial 0461 se levanta la declaratoria de emergencia sanitaria nacional contra la COVID-19; en ese sentido, las medidas de bioseguridad que fueron implementadas han sido suspendidas. Sin embargo, internamente la empresa mantiene condiciones de orden, limpieza e higiene.

• Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo

En función a lo establecido en los requisitos legales Resolución Ministerial 992/23 mediante la cual se aprueba la Norma Técnica de Seguridad NTS-009/23, la Unidad de Sistemas de Gestión en la gestión 2023 llevó a cabo las siguientes actividades:

• Estudios y Monitoreos de Higiene Ocupacional

En cumplimiento a lo establecido en los requisitos legales de la Norma Técnica de Seguridad NTS -009/23, la Unidad de Sistemas de Gestión ejecutó Estudios y Monitoreos de Higiene Ocupacional en función a las características propias de Plantas Hidroeléctricas del Río Yura y acorde a los resultados de la identificación de peligros y evaluación de riesgos.

A continuación señalamos los mismos:

• Estudios/Monitoreos Generales (Obligatorios)

- Ruido Ocupacional

Estudios/Monitoreos Ruido Ocupacional
(Plantas Hidroeléctricas Río Yura)

• Estudios Específicos

- Calidad de agua de consumo del personal

Estudios específicos: Calidad de Agua Consumo
(Plantas Hidroeléctricas del Río Yura)

- **Gestión de Riesgos Ocupacionales**

En cumplimiento a solicitud para contratación de aseguradoras, la Unidad de Sistemas de Gestión en función a la metodología diseñada de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) por puestos de trabajo, realizó la actualización de la cuantificación de niveles de riesgos previamente determinados en los IPER por centros de trabajo y posteriormente realizó la categorización en grupos jerárquicos de RÍO ELÉCTRICO S.A.

- **Dotación de Ropa de Trabajo y Equipo de Protección Personal**

En cumplimiento a la Ley N° 16998 "Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar", Norma Técnica de Seguridad NTS -009/23 y Procedimiento P-SSO-45.02 Dotación de Equipos de Protección Personal y Ropa de Trabajo; RIO ELÉCTRICO S.A. realizó la dotación anual en sus respectivos centros de trabajo.

- **Simulacros de Emergencias**

En función a lo establecido en requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Ley N° 16998 Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar, y en cumplimiento al contenido técnico (Pto. 10. Plan de Emergencias) según la NTS-009/23; durante la Gestión 2023 se llevó a cabo simulacro de incendio en Plantas Hidroeléctricas del Río Yura.

El objetivo de los simulacros es verificar los diferentes planes de emergencia y poner en práctica los conocimientos adquiridos por el personal y de los brigadistas, por otro lado también está la evaluación de algunos aspectos que afectan al desarrollo del mismo, estos son: el tiempo de respuesta, sistema de comunicación, recursos necesarios, etc.

- **Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**

Dando cumplimiento a inspecciones SST por parte de personal de la Unidad de Sistemas de Gestión, enmarcado en los requisitos legales establecidos en la Norma Técnica de Seguridad NTS -009/23, se determinó el requerimiento de adecuación de la señalética de seguridad; en ese sentido se ha reemplazado toda la señalética en las diferentes áreas de Plantas Hidroeléctricas del Río Yura.

Señalética de Seguridad implementada
en Plantas Hidroeléctricas Río Yura

8- MEDIO AMBIENTE

En la gestión 2023, las diferentes actividades desarrolladas en materia de medio ambiente, se han concentrado para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, realizando seguimiento y gestión de los aspectos ambientales, monitoreo y mitigación de los impactos ambientales de nuestras operaciones; estableciendo de esta manera el marco de protección para el medio ambiente en cada planta hidroeléctrica.

En ese sentido, acorde a planificación del componente de medio ambiente, durante el periodo se ha realizado la actualización de la evaluación de los requisitos legales vigentes en materia de medio ambiente aplicables a nuestras operaciones.

En el marco del Programa de Adecuación Ambiental y Plan de Adecuación y Seguimiento Ambiental (PAA-PASA) de Plantas Hidroeléctricas del Rio Yura, se ha dado cumplimiento a la ejecución de las medidas de mitigación comprometidas; presentando correspondientemente el Informe de Monitoreo Ambiental (IMA) Anual en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Prevención y Control Ambiental de la Ley N° 1333. Asimismo, emitiendo respuesta a observaciones y recomendaciones emitidas por la autoridad ambiental competente y organismo sectorial competente que realizaron inspecciones técnico ambiental en las plantas.

RÍO ELÉCTRICO S.A. realiza la gestión, seguimiento y monitoreo ambiental en base al cumplimiento de los requisitos legales aplicables de la normativa ambiental vigente. Por tal motivo se hacen periódicamente monitoreos y mediciones para los diferentes factores ambientales que permitan determinar el desempeño de la gestión ambiental de la Empresa.

Nuestra Gestión Ambiental incluye actividades como:

- La Identificación, gestión y monitoreo de aspectos ambientales; así como la gestión de los impactos ambientales a través de la implementación de monitoreos periódicos y mecanismos de prevención y/o mitigación.

- La identificación y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las actividades de la empresa en materia ambiental.

■ La implementación y mantenimiento de controles operacionales, procedimientos apropiados para la reducción de los potenciales impactos ambientales significativos de los procesos.

■ La medición y seguimiento acompañado del monitoreo periódico de los principales factores ambientales (agua, suelo, flora, fauna y factor aire) para ver el grado de impacto ambiental asociado a nuestras operaciones.

- **Factor Aire:** En la gestión 2023, se efectuaron mediciones del ruido industrial generado por nuestras operaciones y mediciones de ruido ambiental perimetral en cada una de las Plantas Hidroeléctricas.

  Asimismo, se llevó a cabo el monitoreo de gases de combustión de fuentes móviles cubriendo la totalidad de vehículos del parque automotor de Plantas Hidroeléctricas Río Yura.

Monitoreo de ruido ocupacional/Planta Hidroeléctrica Kilpani

- **Factor Agua:** El agua de uso industrial y doméstica en Plantas Hidroeléctricas del Río Yura es gestionada apropiadamente por servicios especializados. En ese sentido, en la gestión 2023 se realizaron ensayos de agua potable y agua residual como parte del cumplimiento con la Autoridad Ambiental Competente y garantizando cumplimiento de límites establecido según normativa ambiental.

Por otra parte, a requerimiento de las instancias ambientales competentes, en la Gestión 2023 se adicionaron puntos de muestreo y monitoreo con la finalidad de descartar influencia de nuestros procesos en cuanto a contaminación aguas abajo del ciclo hidroeléctrico.

Finalmente, en el caso de las aguas residuales se realizó la extracción y limpieza de cámaras y pozos sépticos y consecutivamente la disposición final de los residuos en fosas de secado del Botadero de Kilpani.

Factor Suelo: Río Eléctrico S.A., realiza la Gestión Integral de los Residuos Sólidos que se generan en las Plantas, desde la generación, separación, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final de los residuos, de acuerdo la ley de gestión integral de residuos sólidos (Ley N° 755) y Reglamentación.

Durante la Gestión 2023, se realizó la disposición final de diferentes tipos de residuos procedentes de Plantas Hidroeléctricas del Río Yura, mismos que fueron trasladados a central termoeléctrica Valle Hermoso para una adecuada gestión ambiental.

En el marco de la Ley 755 de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Procedimiento de Manejo de Residuos (P-MAM-01.04) y Política de Reciclaje de RÍO ELÉCTRICO S.A., se procedió a realizar el Reciclaje de 119 Kilogramos de PET, con Operadores Autorizados de Residuos (ECORECOLECTORES) establecidos en la ciudad de Cochabamba.

En la gestión 2023, RIO ELÉCTRICO S.A. realizó la disposición final de 4 tambores de aceite usado provenientes de Plantas Hidroeléctricas del Río Yura, contabilizando un volumen final de 800 litros de aceite usado que fueron reciclados por la Recolectora de Aceite Usado Vehicular e Industrial SANCHEZ – RAUVIS, misma que se adjudicó la Licitación Pública de Remate de Aceite – Material en Desuso, cumpliendo con Normativa Ambiental vigente.

El aceite residual de los procesos de generación de energía, fue usado como materia prima en la fabricación de grasa lubricante a través de procesos de saponificación emulsionada, otorgándose la respectiva Certificación de Disposición Final.

Asimismo, bajo el enfoque del Sistema de Gestión Ambiental ISO-14001:2015 de nuestra empresa, en el marco de la sostenibilidad y análisis de costo – beneficio de la mencionada actividad, nuestra empresa recibió Bs. 640.

Por otra parte, se realizó también la disposición final de aproximadamente 70 Kg. de pilas alcalinas y baterías, entregando estos volúmenes a EMSA en la ciudad de Cochabamba para respectivo "confinamiento".

Con la finalidad de aplicar medidas de mitigación ambiental, en la gestión 2023 se ejecutó servicio especializado de tratamiento "landfarming" de 124,5 Kg. de residuos de suelo contaminado, residuo que fue generado ante derrame de aceite ocurrido por el tractor oruga en Planta Hidroeléctrica Landara.

- **Cierre y Abandono del Botadero – Kilpani del Municipio de TOMAVE**

La Auditoría Ambiental de la Operación de Plantas Hidroeléctricas de Río Yura – PHRY-RC, en su Informe Tercera Fase – Informe Final (Sub Capítulo I-A) – Informe del Grado de Cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Riesgo Compartido de 1997 y la Auditoría Ambiental ejecutada por COMIBOL en la gestión 1995, determinó una matriz de obligaciones tanto para la Administración COMIBOL/YURA como la nueva administración (siendo en este caso ENDE VALLE HERMOSO S.A.).

En ese sentido, se determinó el Hallazgo de la Auditoría: "Relleno Sanitario y Gestión de Residuos Sólidos".

Considerando antecedentes de observaciones de Inspecciones Técnico Ambientales a cargo de instancias ambientales competentes que concluyen "Debe presentar plan de cierre de botadero controlado", y enmarcados en el cumplimiento del Dictamen de Auditoría, durante la Gestión 2023 la Unidad de Sistemas de Gestión ejecutó el SERVICIO DE CONSULTORÍA PROCESO DE CLAUSURA, CIERRE TÉCNICO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL – BOTADEROS PHRY, a través de la Empresa Unipersonal "Medrano Flores Ninoska Tatiana", misma que contó con equipo multidisciplinario de profesionales especialistas en Gestión Integral de Residuos Sólidos y experiencia específica en procesos de clausura, cierre técnico y saneamiento ambiental de botaderos.

El alcance del servicio contempló actividades específicas para el proceso de clausura, cierre técnico y saneamiento ambiental de botaderos que fueron implementados durante la operación y mantenimiento de Plantas Hidroeléctricas Río Yura, hasta la respectiva obtención de la Licencia Ambiental: DECLARATORIA DE ADECUACIÓN AMBIENTAL N° 051202-10-DAA-009/2023 con fecha de emisión 27 de noviembre de 2023 para la AOP: CIERRE Y ABANDONO DEL BOTADERO-KILPANI DEL MUNICIPIO DE TOMAVE con

Representación Legal del Gobierno Autónomo Municipal de TOMAVE; documento que avala la transferencia de ENDE VALLE HERMOSO S.A. al Gobierno Autónomo Municipal de TOMAVE, con lo cual se dio cumplimiento al Dictamen de Auditoría respecto al hallazgo "Relleno Sanitario y Gestión de Residuos Sólidos".

Gobierno Autónomo Departamental de Potosí
Secretaría Departamental de la Madre Tierra

051202-10-DAA-009/2023

DECLARATORIA DE ADECUACIÓN AMBIENTAL

La Secretaria Departamental de la Madre Tierra del Gobierno Autónomo Departamental De Potosí, a través de su titular Ing. Aldo Francisco Tejerina Flores, designado Secretario Departamental mediante Decreto Departamental Nº 350/2023; en ejercicio de las atribuciones de Autoridad Ambiental Competente Departamental, delegada mediante Decreto Departamental Nº 355/2023

CERTIFICA:
Que, dando cumplimiento a la Ley N° 1333 del Medio Ambiente, Art. 17º, 18º y 19º con ajuste al procedimiento de Control de Calidad Ambiental, establecido por el Viceministerio de Medio Ambiente Biodiversidad y Cambios Climáticos, el Manifiesto Ambiental perteneciente al proyecto: **"CIERRE Y ABANDONO DEL BOTADERO – KILPANI DEL MUNICIPIO DE TOMAVE"** del Gobierno Autónomo Municipal de Tomave, que está implementado en el Departamento de Potosí, Provincia Antonio Quijarro, Municipio de Tomave, presentado por el Señor (a) Placido Mamani Choque; en su condición de Representante legal del proyecto; que según el Reglamento de Prevención y Control Ambiental, ha cumplido con lo requerido en el mismo, por lo cual queda autorizado para continuar con su funcionamiento de acuerdo al Plan de Adecuación Ambiental y Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental presentado.

En caso de no darse estricto cumplimiento a lo previsto en los planes anteriormente mencionados, se hará pasible a las sanciones previstas por la Ley Nº 1333 del Medio Ambiente, así como los reglamentos correspondientes.

Es cuanto se certifica para los fines consiguientes.

Potosí, 27 de noviembre de 2023

Licencia Ambiental: CIERRE Y ABANDONO DEL BOTADERO-KILPANI DEL MUNICIPIO DE TOMAVE

- **Flora y fauna:** El tipo de operaciones ejecutadas por nuestras plantas hidroeléctricas representan impactos mínimos para la flora y fauna de las regiones aledañas.

La Auditoría Ambiental de la Operación de Plantas Hidroeléctricas de Río Yura – PHRY-RC, en su Informe Tercera Fase – Informe Final (Sub Capítulo I-A) – Informe del Grado de Cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Riesgo Compartido de 1997 y la Auditoría Ambiental ejecutada por COMIBOL en la gestión 1995, determinó una matriz de obligaciones tanto para la administración COMIBOL/YURA como la nueva administración (siendo en este caso ENDE VALLE HERMOSO S.A.).

En ese sentido, se determinó el Hallazgo de la Auditoría: "No se tiene evidencia de un estudio sobre las condiciones ecológicas fundamentales del río".

Dando cumplimiento al Dictamen de Auditoría, durante la Gestión 2023 la Unidad de Sistemas de Gestión ejecutó el SERVICIO DE ESTUDIO ECOLÓGICO DEL RÍO YURA (PHRY-RC), a través de la Empresa Unipersonal Saúl Job Altamirano A., Especialista Biólogo de reconocido prestigio.

El alcance del servicio se orientó a realizar la caracterización y descripción biológica ecológica del área de influencia directa de Plantas Hidroeléctricas Río Yura, para ello se realizó la evaluación de la biodiversidad en base a inventarios in situ, apoyados por información secundaria sobre los aspectos climatológicos, ecosistémicos, de formaciones de vegetación, flora y fauna. Asimismo, la identificación de sitios críticos para la biodiversidad, su valoración ambiental y la propuesta de medidas de mitigación.

El Estudio sobre las Condiciones Ecológicas Fundamentales del Río Yura contempló las siguientes actividades específicas:

- Primera FASE .

a) Estudio del medio ambiente con relación a los elementos biológicos (flora y fauna) fundamentales del Río Yura, presentes en la zona de influencia de las hidroeléctricas.

b) Elaboración de inventarios ecológicos: ambiental y biológico, mediante el uso de herramientas cartográficas.

c) Descripción del área de estudio, definiendo las condiciones ecológicas fundamentales del Río Yura en la zona de influencia de las plantas hidroeléctricas.

- Segunda FASE.

a) Identificación de posibles impactos ecológicos presentes sobre las condiciones bióticas (flora y fauna) del Río Yura en la zona de influencia de las hidroeléctricas, estableciendo metodologías apropiadas de relación de cada elemento o actividad de las hidroeléctricas con el medio ambiente y factor biológico.

b) Descripción de los impactos significativos sobre los factores biológicos fundamentales (flora y fauna), derivados de las acciones de las Plantas Hidroeléctricas sobre las condiciones del Río Yura en la zona de influencia.

c) Recomendación de medidas con el fin de mitigar impactos negativos significativos sobre la flora y fauna o cualquier tipo de conflicto humano-fauna en la zona de influencia de las hidroeléctricas.

d) Asesoramiento técnico en la implementación de las medidas propuestas.

Como productos del servicio actualmente se cuenta con:

- Estudio sobre las condiciones ecológicas fundamentales del Río Yura (MEDIO BIOLÓGICO), que contiene los inventarios ecológicos con cartografía y fotografía.

- Evaluación Ambiental donde se identifican posibles impactos ecológicos sobre el factor biótico (flora y fauna) del Río Yura.

- Programa de Mitigación y Conservación de la Fauna y Flora del Río Yura.

Implementación de Señalética de Medio Ambiente

Dando cumplimiento a la implementación de medidas de mitigación a los aspectos/ impactos ambientales, la Unidad de Sistemas de Gestión, enmarcado en la concientización y educación ambiental implementó señalética de medio ambiente, en las diferentes áreas de Plantas Hidroeléctricas del Río Yura y en comunidades aledañas.

Capacitaciones de la Unidad de Sistemas de Gestión

El desarrollo de capacitaciones es fundamental para la Unidad de Sistemas de Gestión de RÍO ELÉCTRICO S.A., ya que permite al personal de la Empresa mejorar sus competencias y formación, aportando a la mejora continua y garantizando el cumplimiento de requisitos en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo (SST) y Medio Ambiente.

La Unidad de Sistemas de Gestión dentro de las temáticas de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente, de manera anual desarrolla una planificación de capacitaciones para las Plantas Hidroeléctricas del Río Yura, impartidas por personal interno y en algunos casos externos.

Para tal efecto, durante la gestión 2023, fueron realizadas capacitaciones en los centros de trabajo, según Cronograma Anual de Capacitaciones en materia de SST en respuesta al requisito. 7. Inducción, capacitación, concientización y comunicación de la NTS-09/2023 y en materia de Medio Ambiente en respuesta a las medidas de mitigación establecidas en Planes y Programas (PPM-PASA, PAA-PASA).

En el área de calidad, se ha brindado soporte referente a planificación estratégica dirigida a Gerentes y Jefes de Unidad de la empresa, realizando periódicamente el seguimiento, verificación y reporte de avance de indicadores del Plan Estratégico Empresarial 2021 – 2025 de RÍO ELÉCTRICO S.A. Asimismo, se dio el soporte necesario en cuanto al manejo y control documental que se realiza a través del software ProiectusPRO, el registro periódico de indicadores de gestión por procesos, entre otros.

Se han desarrollado diferentes procedimientos y documentación tanto del área de la Unidad de Sistemas de Gestión, como de los diferentes procesos de la empresa, cuyos documentos han sido difundidos en las carpetas correspondientes del software ProiectusPRO.

En el área de Medio Ambiente, se han realizado capacitaciones referentes al manejo de residuos, enfatizando de manera especial la gestión diferenciada de residuos, que constituye actualmente una obligación enmarcada en normativa ambiental de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Comprometidos con la protección y conservación del medio ambiente, efectuamos capacitaciones en temáticas medio ambientales facilitadas a la población de comunidades aledañas que se encuentran ubicadas en áreas de influencia de Plantas Hidroeléctricas del Río Yura.

En el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se han realizado capacitaciones acorde a necesidades identificadas con la finalidad de garantizar la implementación de controles operacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo en Plantas Hidroeléctricas del Rio Yura, mismos que responden al cumplimiento de requisitos legales.

9- RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

La empresa acorde a convenios con el Ayllu y compromisos de apoyo socio-económico y ambiental, realiza una serie de actividades en pro de la educación, salud, desarrollo productivo, medio ambiente y otros que benefician a las comunidades y sus habitantes. A continuación se detallan los más relevantes:

Educación

- Traslado y recojo de alumnos de las comunidades del Ayllu Jila (Apacheta, Viluyu, Machicado, Keluyu, Huatajchi, Uracaya y Saruyu) hacia la localidad de Kilpani para asistir a la escuela.

- Compra mensual de víveres para el internado de Kilpani.

- Aporte económico mensual para los mini internados del Ayllu Jila.

Salud

- Atención médica a las comunidades del Ayllu Jila.

- Traslado por emergencia de pacientes de las comunidades a la ciudad de Potosí.

- El Hospital de Kilpani realiza la atención médica a todos los alumnos y comunarios de forma gratuita.

Desarrollo Productivo

- Limpieza de tomas de agua de las comunidades de Pisaqueri, Cuchagua y Apacheta.

Medio Ambiente

El Plan de Responsabilidad Social Empresarial (RSE – Gestión 2023) de ENDE VALLE HERMOSO S.A., consideró el objetivo estratégico: Ser una empresa comprometida con el medio ambiente y la Principal Actuación: Ejecutar campañas y programas de forestación en área de influencia directa de Plantas Hidroeléctricas del Río Yura.

En ese marco de acción, y con la finalidad de implementar sistemas forestales para apoyar en el manejo integral de cuencas e incrementar la cobertura vegetal en áreas de influencia directa de las Plantas; durante la gestión 2023 se ejecutó un Programa de Forestación con especies nativas en las siguientes áreas de intervención:

- Taludes de Presa Visigza: Forestación de 500 especies nativas kewiña (Polylepis sp.) y 500 especies nativas Kiswara (Buddleja sp.).

- Área circundante a Botadero de Kilpani: Forestación de 500 especies nativas kewiña (Polylepis sp.) y 500 especies nativas Kiswara (Buddleja sp.).

Para lo cual la Unidad de Sistemas de Gestión realizó la siguiente adquisición:

PLANTINES DE ESPECIES FORESTALES					
ITEM	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**ALTURA TOTAL (m)**	**DAP (cm)**	**CARACTERÍSTICAS ACTUALES**	**CANTIDAD (unid)**
1	Especies nativas kewiña (Polylepis sp.)	0,5 – 0,9	Plantas con más de 6 meses de vida	Plantas nativas de clima frío ideales para suelos altiplánicos	1000
2	Especies nativas Kiswara (Buddleja sp.)	0,1 – 0,5			1000

INSUMOS VEGETALES		
ITEM	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**
1	Tierra vegetal	200 sacos
2	Lama	15 cubos
3	Hidrogel	35 Kg

Dicha actividad se llevó a cabo, a través de la contratación de servicio de forestación de plantines de especies forestales y asistencia técnica para Plantas Hidroeléctricas Río Yura, en este caso la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA (S.I.J.), obteniéndose resultados efectivos durante la campaña.

Otros Apoyos al Ayllu Jila

- Construcción de gaviones (defensivos) en las comunidades del área de influencia.
- Construcción de puente peatonal en comunidades.
- Mantenimiento de los caminos de las comunidades de Pisaqueri, Viluyu, Apacheta y Cuchagua.
- Se genera fuentes de trabajo en diversas actividades de mantenimiento y construcción de Plantas Hidroeléctricas del Río Yura.

Construcción de obras de control de torrentera en Presa Ñoqueta

Fauna del área de influencia "Plantas Hidroeléctricas del Río Yura"

EMPRESA RÍO ELÉCTRICO S.A.

Estados Financieros e Informe del Auditor Independiente por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

EMPRESA RÍO ELÉCTRICO S.A.

ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTENIDO

Pág.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE 1-2

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE GENERAL 3
ESTADO DE RESULTADOS 4
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO 5
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Constitución, objeto social e información general 7-10
2. Políticas contables 11-12
3. Principales criterios de valuación y reconocimiento 13-15
4. Fondo de estabilización 15-16
5. Disponibilidades 17
6. Inversiones temporarias 17
7. Cuentas por cobrar a clientes 17
8. Otras cuentas por cobrar 18
9. Otros Activos 18
10. Inversiones permanentes 18
11. Activo fijo (Neto) 18
12. Proveedores 19
13. Otras cuentas por pagar 19
14. Deudas sociales 19
15. Deudas fiscales 20
16. Capital pagado 20
17. Ingresos por servicios prestados 20
18. Gastos administrativos 20
19. Saldos en moneda extranjera 21
20. Contingencias 21
21. Hechos posteriores 21

encinas

Encinas Auditores y Consultores S.R.L.
Dr. Bernardo Cadario N° 3060
Edificio SOBODE, Piso 3
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia
Tel: (591-3) 345 0077
www.encinas.com.bo

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y Directores de:
EMPRESA RÍO ELÉCTRICO S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de EMPRESA RÍO ELÉCTRICO S.A., (en adelante mencionada también como "la Sociedad"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas 1 a 21 a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y patrimonial de EMPRESA RÍO ELÉCTRICO S.A., al 31 de diciembre de 2023, así como los resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Fundamento de la opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor por la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Nosotros somos independientes de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de Ética que son aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido nuestras responsabilidades de acuerdo con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y por el sistema de control interno que la dirección determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto que la gerencia tenga la intención de liquidar la Sociedad, cesar operaciones, o bien, no exista otra alternativa.

Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará errores significativos en caso de existir. Los errores pueden provenir de fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse que influencien las decisiones económicas que los usuarios tomen basados en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorreción material debido a fraude es mayor que el proveniente de una incorrección material debido a error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas, o la elusión del sistema de control interno.

- Obtenemos una comprensión del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones realizadas por la gerencia.

- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la gerencia de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, en nuestro dictamen de auditoría debemos llamar la atención sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían provocar que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que se logre una representación razonable de los mismos.

Nos comunicamos con la administración de la Sociedad en relación al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría identificados, incluidas, en caso de haberlas, las deficiencias significativas en el sistema de control interno que hubiésemos identificado en el transcurso de nuestra auditoría.

ENCINAS AUDITORES Y CONSULTORES S.R.L.
FIRMA MIEMBRO DE RUSSELL BEDFORD

Lic. Aud. Jorge Pérez A. **(Socio)**
MAT. CAUB – 12942
MAT. CDA SC – 3470

Santa Cruz de la Sierra, 23 de enero de 2024

EMPRESA RÍO ELÉCTRICO S.A.

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Expresado en bolivianos)

	Nota	2023 Bs	2022 (Reclasificado) Bs
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades	5	14,521,416	1,662,150
Inversiones temporarias	6	2,223	11,681,450
Cuentas por cobrar a clientes	7	10,531,334	9,464,447
Otras cuentas por cobrar	8	433,157	615,852
Otros activos	9	17,351	27,263
Almacen de repuestos y suministros CP		2,606	1,196
Total activo corriente		25,508,087	23,452,358
Activo no Corriente			
Inversiones permantentes	3.c y 10	553,101	553,101
Activo fijo (neto)	3.d y 11	59,646	116,166
Total activo no corriente		612,747	669,267
TOTAL ACTIVO		26,120,834	24,121,625
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Proveedores	12	4,284,964	2,345,964
Otras cuentas por pagar	13	5,156,368	5,994,527
Deudas sociales	14	821,357	800,834
Deudas fiscales	15	1,326,550	811,962
Total pasivo corriente		11,589,239	9,953,287
Pasivo no Corriente			
Previsión para indemnización	3.e	4,089,273	3,949,344
Total pasivo no corriente		4,089,273	3,949,344
TOTAL PASIVO		15,678,512	13,902,631
PATRIMONIO NETO			
Capital pagado	16	1,500,000	1,500,000
Ajuste de capital	3.f	3,058,870	3,058,870
Reserva legal	3.g	750,000	750,000
Ajuste de reservas patrimoniales	3.f	424,020	424,020
Resultados acumulados		4,709,432	4,486,104
TOTAL PATRIMONIO NETO		10,442,322	10,218,994
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		26,120,834	24,121,625

Las notas 1 a 21 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Rita Darling Gomez Peñaloza
Jefe Departamento Contabilidad
C.P.C -0020, 6646/SC-2005

Lic. Roberto Llanos Patty
Gerente Administrativo Financiero

Ing. Alvaro Mario Herbas Camacho
Gerente General

EMPRESA RÍO ELÉCTRICO S.A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1º DE ENERO
Y EL 31 DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Expresado en bolivianos)

	Nota	2023 Bs	2022 Bs
Ingresos:			
Ingresos Mercado Spot	3.h	20,739,111	9,151,063
Ingresos por servicios préstados	3.h y 17	12,472,696	12,032,121
Total ingresos		33,211,807	21,183,184
(-) COSTOS OPERACIONALES			
Costo Mercado Spot		(20,739,111)	(9,151,063)
Gastos administrativos	3.h y 18	(10,208,495)	(10,734,375)
Utilidad operativa		2,264,201	1,297,746
OTROS INGRESOS (EGRESOS)			
Otros ingresos		254,355	285,743
Otros egresos		(67,073)	(76,205)
Mantenimiento de valor y diferencia de cambio		430	(61)
Utilidad neta del ejercicio		2,451,913	1,507,223
Impuesto a las Utilidades de Empresas	3.j	(721,362)	
Iutilidad Neta de la gestion		1,730,551	

Las notas 1 a 21 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Rita Darling Gomez Peñaloza
Jefe Departamento Contabilidad
C.P.C -0020, 6646/SC-2005

Lic. Roberto Llanos Patty
Gerente Administrativo Financiero

Ing. Alvaro Mario Herbas Camacho
Gerente General

EMPRESA RÍO ELÉCTRICO S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Expresado en bolivianos)

	Capital			Reservas				
	Capital pagado Bs	Ajuste de capital Bs	Total capital Bs	Reserva legal Bs	Ajuste de reservas patrimoniales Bs	Total reservas Bs	Resultados acumulados Bs	Total Patrimonio Bs
Saldos al 31 de diciembre de 2021	1,500,000	3,058,870	4,558,870	750,000	424,020	1,174,020	4,158,254	9,891,144
Distribuciónde utilidades según decisión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de marzo de 2022	-	-	-	-	-	-	(1,179,373)	(1,179,373)
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	1,507,223	1,507,223
Saldos al 31 de diciembre de 2022	1,500,000	3,058,870	4,558,870	750,000	424,020	1,174,020	4,486,104	10,218,994
Distribuciónde utilidades según decisión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2023	-	-	-	-	-	-	(1,507,223)	(1,507,223)
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	1,730,551	1,730,551
Saldos al 31 de diciembre de 2023	1,500,000	3,058,870	4,558,870	750,000	424,020	1,174,020	4,709,432	10,442,322

Las notas 1 a 21 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Rita Darling Gomez Peñaloza
Jefe Departamento Contabilidad
C.P.C -0020, 6646/SC-2005

Lic. Roberto Llanos Patty
Gerente Administrativo Financiero

Ing. Alvaro Mario Herbas Camacho
Gerente General

EMPRESA RÍO ELÉCTRICO S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Expresado en bolivianos)

	2023 Bs	2022 (Reclasificado) Bs
Actividades de operación:		
Utilidad neta del ejercicio	1,730,551	1,507,223
Ajustes para reconciliar la utilidad neta del ejercicio que aportan las actividades operativas:		
Depreciación del activo fijo	56,520	57,504
Previsión para indemnización	661,896	775,457
	2,448,967	2,340,184
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS NETOS		
Incremento en cuentas por cobrar a clientes	-	(5,163,395)
(Incremento) en cuentas por cobrar	(452,381)	(201,317)
Disminucion (incremento) en otros activos	9,912	(8,731)
Disminucion (incremento) en inversiones	11,679,228	(300,021)
Incremento en inventarios	(1,410)	(1,196)
Incremento en proveedores	1,939,000	3,154,543
Incremento en deudas sociales y fiscales	103,299	589,989
(Disminución) incremento en otras cuentas por pagar	(847,010)	28,658
Pago de beneficios sociales	(521,965)	(750,574)
Flujos de efectivo por actividades de operación	14,357,640	(311,860)
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIAMIENTO		
Distribución de dividendos	(1,498,374)	(1,179,373)
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento	(1,498,374)	(1,179,373)
Incremento (disminución) en disponibilidades	12,859,266	(1,491,233)
Disponibilidades al inicio del ejercicio	1,662,150	3,153,382
Disponibilidades al cierre del ejercicio	14,521,416	1,662,150

Las notas 1 a 21 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Rita Darling Gomez Peñaloza
Jefe Departamento Contabilidad
C.P.C -0020, 6646/SC-2005

Lic. Roberto Llanos Patty
Gerente Administrativo Financiero

Ing. Alvaro Mario Herbas Camacho
Gerente General

1. CONSTITUCIÓN, OBJETO SOCIAL E INFORMACIÓN GENERAL

La Empresa Río Eléctrico S.A. (RIOLEC S.A.), fue constituida mediante escritura N° 187 del 06 de junio de 1997, de la Notaría N° 9 a cargo de la Abogada Aida Eliana Yapur Prado.

La Sociedad fue constituida con un capital autorizado de Bs3.000.000 y un capital pagado de Bs1.500.000, dividido en quince mil acciones ordinarias nominativas de un valor de Bs100 cada una.

El objeto de la Sociedad es realizar actividades del rubro eléctrico, como ser operación, generación, transmisión, distribución y venta de energía eléctrica en el sistema interconectado nacional, así como en sistemas aislados, administrar, manejar, operar plantas de generación, sean estas termoeléctricas, hidroeléctricas y de otra forma de generación de energía eléctrica, ya sea por cuenta propia o de otras personas naturales y jurídicas, mediante contratos de operación, de administración, concesión, riesgo compartido (Joint Venture), o cualquier otra modalidad legal contemplada por la legislación boliviana.

También integran el objeto de la Sociedad, la realización de actos mercantiles relacionados con la actividad principal, como ser importaciones, exportaciones de bienes y servicios, la prestación de servicios profesionales y asesoría especializada en aspectos técnicos, de ingeniería eléctrica y civil, financieros, económicos, contables, administrativos, legales, tributarios y otros, de conformidad con el Código de Comercio y cualesquier otra norma aplicable de la legislación boliviana, presente o futura.

La Sociedad tendrá una duración o plazo de existencia de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de expansión de la Matrícula de Inscripción en el Registro de Comercio.

La Sociedad tiene como Número de Identificación Tributaria el 1023279023, la Matrícula de Comercio SEPREC es 1023279023, y la Licencia de Funcionamiento de la Honorable Municipalidad de Cochabamba 12-3-361000-000009.

Según Testimonio N° 1912/1999 de fecha 03 de agosto de 1999, se realizó modificaciones al Estatuto de la Sociedad.

Contrato de riesgo compartido

En fecha 25 de junio de 1997, la Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A. (EVH) firmó un Contrato de Riesgo Compartido con la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), documento elevado a escritura pública con Testimonio N° 195/97, que comprende la administración y operación de las Plantas Hidroeléctricas del Río Yura - Riesgo Compartido denominado PHRY- RC, de propiedad de COMIBOL. Las plantas hidroeléctricas objeto de la administración son las de Landara, Kilpani y Punutuma, ubicadas en el departamento de Potosí.

Mediante Testimonio 1747/1999 de fecha 19 de julio de 1999, se suscribe el Contrato de operación de las plantas hidroeléctricas del Río Yura, suscrito por Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A. y Río Eléctrico S.A., en su condición de adjudicatario del Contrato de Riesgo Compartido, y la Empresa Río Eléctrico S.A. (RIOELEC S.A). De acuerdo con la cláusula 27.2 del Contrato de Riesgo Compartido Plantas Hidroeléctricas del Río Yura y en su condición de Adjudicatario de la licitación CMB 08/96 Empresa Eléctrica Valle Hermoso designó y contrató a la Empresa Río Eléctrico S.A. en calidad de Operador.

Según Testimonio N°196 del 28 de junio de 2000, se protocolizó los documentos relativos al Contrato de licencia para la generación de electricidad y concesión de aprovechamiento de aguas otorgado por la ex Superintendencia de Electricidad y la Superintendencia de Aguas. En este documento está inmersa la Resolución SSDE- SA N°1/99 del 01 de junio de 1999 emitida por las ex Superintendencia de Electricidad y Aguas que otorgó a la Empresa Río Eléctrico S.A. la licencia para la generación de electricidad en las centrales hidroeléctricas de Landara, Kilpana y Punutuma, y concesión de aprovechamiento de las aguas de Río Yura en el departamento de Potosí por un plazo de 25 años.

El 1° de mayo de 2001, la Sociedad es declarada Agente de Mercado Eléctrico Mayorista cumpliendo con todos los requerimientos del Comité Nacional de Despacho de Carga.

De acuerdo al Contrato de administración, la generación y comercialización de energía y potencia producida por las plantas hidroeléctricas de Landara, Kilpana y Puntunuma es facturada por la Empresa Río Eléctrico S.A. y se procede a la liquidación y pagos impositivos correspondiente, sin embargo, la contabilización del servicio, fondo de estabilización, ingresos y gastos, corresponde al Contrato entre la Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A. y COMIBOL.

En fecha 30 de junio de 2022 se firma una Adenda al Contrato de Riesgo Compartido entre Ende Valle Hermoso S.A. y COMIBOL, documento elevado a escritura pública con Testimonio N°643/2022 de fecha 04 de julio de 2022, mediante la cual se amplía la vigencia del plazo del Contrato hasta el 31 de julio de 2022, para continuar con la operación de las plantas hidroeléctricas del Río Yura. Las Partes acuerdan que las obligaciones asumidas por estas para la terminación del Contrato de Riesgo Compartido por vencimiento del plazo deberán ser realizadas en un plazo de 365 días posteriores al 01 de agosto de 2022.

Mediante Testimonio 233/2022 de fecha 21 de julio de 2022, se suscribe un Contrato modificatorio al Contrato de Operación de las plantas hidroeléctricas de Rio Yura suscrito por la Empresa Río Eléctrico S.A y ENDE VALLE HERMOSO S.A., ampliando la vigencia del Contrato del Testimonio N° 1747/1999 de fecha 19 de julio de 1999, para la operación de las Plantas Hidroeléctricas del Rio Yura; es decir, la vigencia del plazo del Contrato de Operación entre la Empresa ENDE VALLE HERMOSO S.A. y la Empresa Rio Eléctrico S.A., tendrá vigencia hasta el 31 de julio de 2022 o hasta la fecha de terminación del Contrato de Riesgo Compartido Plantas Hidroeléctricas del Rio Yura.

Contrato de arrendamiento

En fecha 29 de julio de 2022, ENDE VALLE HERMOSO S.A. y COMIBOL, suscriben un Contrato N° 2151 de arrendamiento para la operación, mantenimiento, administración e inversión de las Plantas Hidroeléctricas del Río Yura conforme establece el Testimonio 645/2022 de fecha 29 de julio de 2022 otorgado por Notario de Fe Publica N° 25, por un periodo de 50 años a partir del 01 de agosto de 2022.

En la misma fecha ENDE VALLE HERMOSO S.A. y Empresa Río Eléctrico S.A. suscribieron un Contrato N° 2158 para la operación y mantenimiento (O&M) de las plantas hidroeléctricas del Río Yura a partir del 1° de agosto de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022.

Posteriormente en fecha 31 de agosto de 2022, ENDE VALLE HERMOSO S.A. y Empresa Río Eléctrico S.A. suscribieron un Contrato N° 2159 Modificatorio para la Operación y Mantenimiento de las Plantas Hidroeléctricas de Rio Yura, mediante el cual amplían el plazo establecido en el Contrato Principal N° 2158 hasta el 30 de septiembre de 2022.

En fecha 29 de septiembre de 2022, ENDE VALLE HERMOSO S.A. y Empresa Río Eléctrico S.A. suscribieron un Contrato N° 2167 para la operación y mantenimiento (O&M) de las plantas hidroeléctricas del Río Yura a partir del 1° de octubre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022.

En fecha 27 de octubre de 2022, ENDE VALLE HERMOSO S.A. y Empresa Río Eléctrico S.A. suscribieron un Contrato N° 2181 Modificatorio al N° 2167 de Operación y Mantenimiento de las Plantas Hidroeléctricas de Rio Yura, mediante el cual amplían el plazo establecido en el Contrato Principal N° 2167 hasta el 30 de noviembre de 2022.

En fecha 29 de noviembre de 2022, ENDE VALLE HERMOSO S.A. y Empresa Río Eléctrico S.A. suscribieron un Contrato N° 2186 para la operación y mantenimiento (O&M) de las plantas hidroeléctricas del Río Yura a partir del 1° de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

En fecha 23 de diciembre de 2022, ENDE VALLE HERMOSO S.A. y Empresa Río Eléctrico S.A. suscribieron un Contrato N° 2193 Modificatorio al N° 2186 de Operación y Mantenimiento de las Plantas Hidroeléctricas de Rio Yura, mediante el cual amplían el plazo establecido en el Contrato Principal N° 2186 hasta el 31 de enero de 2023.

En fecha 31 de enero de 2023, ENDE VALLE HERMOSO S.A. y Empresa Río Eléctrico S.A. suscribieron un Contrato N° 2207 para la operación y mantenimiento (O&M) de las plantas hidroeléctricas del Río Yura a partir del 1° de febrero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023.

En fecha 27 de febrero de 2023, ENDE VALLE HERMOSO S.A. y Empresa Río Eléctrico S.A. suscribieron un Contrato N° 2211 Modificatorio al N° 2207 de Operación y Mantenimiento de las Plantas Hidroeléctricas de Rio Yura, mediante el cual amplían el plazo establecido en el Contrato Principal N° 2207 hasta el 31 de marzo de 2023.

En fecha 31 de marzo de 2023, ENDE VALLE HERMOSO S.A. y Empresa Río Eléctrico S.A. suscribieron un Contrato N° 2217 para la operación y mantenimiento (O&M) de las plantas hidroeléctricas del Río Yura a partir del 1° de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023.

En fecha 27 de abril de 2023, ENDE VALLE HERMOSO S.A. y Empresa Río Eléctrico S.A. suscribieron un Contrato N° 2222 Modificatorio al N° 2217 de Operación y Mantenimiento de las Plantas Hidroeléctricas de Rio Yura, mediante el cual amplían el plazo establecido en el Contrato Principal N° 2217 hasta el 31 de mayo de 2023.

En fecha 30 de mayo de 2023, ENDE VALLE HERMOSO S.A. y Empresa Río Eléctrico S.A. suscribieron un Contrato N° 2228 para la operación y mantenimiento (O&M) de las plantas hidroeléctricas del Río Yura a partir del 1° de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.

En fecha 30 de junio de 2023, ENDE VALLE HERMOSO S.A. y Empresa Río Eléctrico S.A. suscribieron un Contrato N° 2232 Modificatorio al N° 2228 de Operación y Mantenimiento de las Plantas Hidroeléctricas de Rio Yura, mediante el cual amplían el plazo establecido en el Contrato Principal N° 2228 hasta el 31 de julio de 2023.

Contrato de arrendamiento temporal y extraordinario de las Plantas Hidroeléctricas del Rio Yura

En fecha 10 de julio de 2023, ENDE VALLE HERMOSO Y COMIBOL firmaron el Contrato N° 2233 de Arrendamiento Temporal y Extraordinario de las Plantas Hidroeléctricas del Rio Yura, mediante el cual se deja sin efecto el Contrato de Arrendamiento para la Operación, Mantenimiento, Administración e Inversión para las Plantas Hidroeléctricas del Rio Yura suscrito en fecha 29 de julio de 2022, protocolizado mediante Testimonio N° 645/2022, estableciéndose el plazo de este nuevo Contrato hasta el 28 de octubre de 2023 y fijándose las nuevas condiciones operativas y las nuevas condiciones de pago de canon de arrendamiento.

En fecha 31 de julio de 2023, ENDE VALLE HERMOSO S.A. y Empresa Río Eléctrico S.A. suscribieron un Contrato N° 2238 para la operación y mantenimiento (O&M) de las plantas hidroeléctricas del Río Yura a partir del 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023.

En fecha 22 de agosto de 2023, ENDE VALLE HERMOSO S.A. y Empresa Río Eléctrico S.A. suscribieron un Contrato N° 2240 Modificatorio al N° 2238 de Operación y Mantenimiento de las Plantas Hidroeléctricas de Rio Yura, mediante el cual amplían el plazo establecido en el Contrato Principal N° 2238 hasta el 30 de septiembre de 2023.

En fecha 29 de septiembre de 2023, ENDE VALLE HERMOSO S.A. y Empresa Río Eléctrico S.A. suscribieron un Contrato N° 2248 para la operación y mantenimiento (O&M) de las plantas hidroeléctricas del Río Yura a partir del 1° de octubre de 2023 hasta el 28 de octubre de 2023.

Convenio para la Operación Transitoria y Provisional de las Plantas Hidroeléctricas de Rio Yura

En fecha 26 de octubre de 2023, ENDE VALLE HERMOSO S.A. y COMIBOL firmaron el Convenio N° 2254 para la Operación Transitoria y Provisional de las Plantas Hidroeléctricas de Rio Yura para garantizar la Operación de forma transitoria de las Plantas Hidroeléctricas del Rio Yura con la finalidad de generar energía en nuevos términos y condiciones, el mismo tendrá vigencia a partir del 29 de octubre de 2023 hasta el 29 de enero de 2024. Convenio que a la fecha tiene alta probabilidad de ser ampliado la vigencia para la Operación Transitoria durante la gestión 2024.

En fecha 27 de octubre de 2023, ENDE VALLE HERMOSO S.A. y Empresa Río Eléctrico S.A. suscribieron un Contrato N° 2257 Modificatorio al N° 2248 de Operación de las Plantas Hidroeléctricas de Rio Yura, mediante el cual amplían el plazo establecido en el Contrato Principal N° 2248 hasta el 25 de noviembre de 2023.

En fecha 24 de noviembre de 2023, ENDE VALLE HERMOSO S.A. y Empresa Río Eléctrico S.A. suscribieron un Contrato N° 2260 para la operación y mantenimiento (O&M) de las plantas hidroeléctricas del Río Yura a partir del 26 de noviembre de 2023 hasta el 28 de diciembre de 2023.

En fecha 27 de diciembre de 2023, ENDE VALLE HERMOSO S.A. y Empresa Río Eléctrico S.A. suscribieron un Contrato N° 2267 Modificatorio al N° 2260 de Operación y Mantenimiento de las Plantas Hidroeléctricas de Rio Yura, mediante el cual amplían el plazo establecido en el Contrato Principal N° 2260 hasta el 29 de enero de 2024. La ampliación del Contrato de (O&M) dependerá de la continuidad del Convenio firmado entre ENDE VALLE HERMOSO S.A. y COMIBOL.

La Empresa Río Eléctrico S.A. es subsidiaria de ENDE VALLE HERMOSO S.A. y forma parte de ENDE Corporación que tiene dentro de sus filiales y subsidiarias a las siguientes empresas:

- ENDE Andina S.A.M.
- ENDE Guaracachi S.A.
- ENDE Corani S.A.
- ENDE Valle Hermoso S.A.
- ENDE Transmisión S.A.
- Distribuidora de Electricidad de La Paz S.A.
- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.
- ENDE de Oruro S.A.
- ENDE del Beni S.A.
- ENDE Servicios y Construcciones S.A.
- ENDE Tecnologías S.A.

2. POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido formulados por los administradores de la Sociedad de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y los resultados de sus operaciones, de las variaciones en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas.

La información financiera está expresada en bolivianos, considerada la moneda funcional, esta información ha sido preparada a partir de los registros contables de la Sociedad.

Se detallan a continuación las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años pasado.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros fueron preparados de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia y en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados, de acuerdo con la Resolución N° 01/2012 emitida el 07 de noviembre de 2012 por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad (CTNC), se adoptan sustancialmente las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF vigentes.

Estas normas son compatibles con las que están detalladas en el Sistema Uniforme de Cuentas SUC aprobado mediante Resolución N°222/99 del 06 de diciembre de 1999, para las empresas de generación y transportadoras de electricidad. La Sociedad se ha asegurado el cumplimiento de leyes y regulaciones del sector.

2.2 Consideración de los efectos de la inflación

Los rubros no monetarios de los estados financieros hasta el 10 de diciembre de 2020 fueron ajustados por inflación, con base en el indicador Unidad de Fomento de Vivienda (UFV). Con posterioridad a esa fecha, hasta el 31 de diciembre de 2023, se suspendió la reexpresión por inflación de cuentas no monetarias, en atención a lo dispuesto por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) en su Resolución 03/20 del 08 de diciembre de 2020.

2.3 Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio. Los tipos de cambio al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 fueron de Bs6,96 por USD 1, respectivamente.

Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en los resultados del ejercicio, en la cuenta "Diferencia de Cambio", tal como establece en la Norma de Contabilidad NC 6 Revisada y Modificada, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del 08 de septiembre de 2007.

2.4 Ejercicio

El cómputo de los resultados de operación para este tipo de Sociedades se efectúa en forma anual entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año.

2.5 Empresa en marcha

Los presentes estados financieros han sido confeccionados asumiendo que la Sociedad continuará como una empresa en marcha.

2.6 Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, requiere que la gerencia de la Sociedad ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables, así como en la realización de estimaciones y suposiciones que afectan los montos de activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de los ingresos y gastos del ejercicio. Las estimaciones y criterios adoptados están basados en juicios que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones realizadas por la Gerencia de la Sociedad. La Gerencia considera que las estimaciones efectuadas son razonables.

Principalmente, estas estimaciones se refieren a:

- Estimaciones de la vida útil del activo fijo
- Provisión de la compensación del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) con el Impuesto a las Transacciones (IT)
- Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a una indemnización o pago. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

A pesar de que las estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2023 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en normativa contable aplicable.

Para mayor comprensión de los estados financieros, las diferentes estimaciones e hipótesis se detallan en cada una de las Notas.

2.7 Comparabilidad de la información

La Gerencia de la Sociedad presenta en los estados financieros y las Notas adjuntas información comparativa correspondiente al ejercicio 2022 sin reexpresar.

El balance general al 31 de diciembre de 2022 incluye reclasificaciones menores con respecto al que fue originalmente emitido. Dichas reclasificaciones fueron realizadas con el propósito de mejorar la exposición de los saldos de las cuentas del balance y hacerlo comparable con las cifras expuestas al 31 de diciembre de 2023.

2.8 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

En el balance general los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos, entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y no corriente, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses desde la fecha de cierre de los estados financieros.

3. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO

Las principales políticas contables utilizadas para la elaboración de los estados financieros anuales aplicados uniformemente a los ejercicios que se presentan han sido los siguientes:

3.a Disponibilidades

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios realizados en entidades financieras locales y del exterior.

3.b Valores negociables

Los depósitos en valores son valuados, a su costo más los rendimientos a la fecha de corte.

3.c Valuación de las inversiones permanentes

Las inversiones en otras empresas están constituidas por 586 acciones en la Sociedad Hotelera Los Tajibos S.A., contabilizadas a su valor nominal y actualizados al 10 de diciembre de 2020 en función a la variación de la UFV´s.

3.d Activo fijo (neto de depreciación acumulada)

Los activos fijos están valuados a su costo histórico de adquisición reexpresados al 10 de diciembre de 2020. Los valores reexpresados no superan su valor recuperable.

La depreciación de dichos activos se calcula sobre el método de línea recta y de acuerdo con la vida útil restante de cada bien, de acuerdo a los años de vida útil estimada en el D.S. 24051 del 29 de junio de 1995.

Descripción	Vida útil
Mobiliario y equipo de oficina	10 años
Equipo de Transporte	5 años
Equipos de computación	4 años
Equipo de Cocina	10 años

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no aumentan la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurren.

3.e Previsión para indemnización

La previsión para indemnización se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre de cada ejercicio. Según disposiciones legales vigentes (Decreto Supremo 110 de fecha 1° de mayo de 2009), transcurridos los 90 días de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor a la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por año de servicio, incluso en los casos de retiro voluntario.

Asimismo, el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 522 del 26 de mayo de 2010, establece que los trabajadores que hayan cumplido cinco años de trabajo de manera continua podrán a simple solicitud escrita y sin necesidad de otro requisito exigir al empleador el pago de los quinquenios consolidados, este pago debe efectuarse en un pago único en un plazo de treinta días computables a partir de la solicitud y será calculado en base al promedio del total ganado de los últimos tres meses anteriores a la solicitud de pago.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad ha procedido al pago de quinquenios a todas aquellas personas que solicitaron acogerse a este beneficio. En base a la rotación normal del personal, esta provisión es considerada no corriente

3.f Patrimonio neto

El Capital social está representado por acciones ordinarias. Una vez que el Directorio aprueba los estados financieros y dicha aprobación es validada por la Junta General de Accionistas correspondiente, se procede a reconocer los dividendos por pagar, disminuyendo el Patrimonio, a través de la cuenta Resultados Acumulados.

Hasta el 10 de diciembre de 2020 la Sociedad reexpresó su patrimonio con base en el indicador de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV), tal como se menciona en Nota 2.2, el Capital social se reexpresaba a través de la cuenta "Ajuste de Capital". La reexpresión del resto de las cuentas patrimoniales se registraba en la cuenta "Ajuste de reservas patrimoniales", excepto la cuenta de resultados acumulados que se reexpresaba sobre la misma línea. Con posterioridad a esa fecha se suspendió la reexpresión por inflación de las cuentas patrimoniales, en función a lo descrito en Nota 2.2.

3.g Reserva legal

El Código de Comercio boliviano establece que las Sociedades Anónimas deben constituir una reserva del 5% como mínimo, de las utilidades liquidas y efectivas obtenidas, hasta que este alcance, al menos, el 50% del Capital Social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, las pérdidas acumuladas.

3.h Ingresos y gastos

Los ingresos se contabilizan a través del criterio del devengado, se reconocen los ingresos y gastos del período independientemente si fueron cobrados o pagados.

Los ingresos de la empresa durante la gestión se originaron principalmente por la operación de las Plantas Hidroeléctricas Río Yura – Riesgo Compartido, de conformidad al Contrato de Operación suscrito con Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A. (actual Ende Valle Hermoso S.A.), vigente hasta el 31 de julio de 2022, y a partir del 1° de agosto de 2022 por el Contrato de operación y mantenimiento (O&M) de las Plantas Hidroeléctricas del Río Yura.

3.i Operaciones con empresas vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con empresas vinculadas bajo condiciones similares a las existentes en el mercado.

3.j Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)

En fecha 19 de diciembre de 2007 mediante Decreto Supremo N° 29387, modifica el Reglamento del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) (aprobado mediante Decreto Supremo 24051), en lo que corresponde a la reexpresión en moneda extranjera y valores en moneda constante en los estados financieros de las empresas, para fines de la determinación de la utilidad neta imponible. En ese sentido, se modificó el Artículo N° 38 de dicho Reglamento, determinándose que los estados financieros de la gestión fiscal que constituyen la base para la determinación de la utilidad neta imponible serán expresados en moneda constante, admitiéndose para el efecto únicamente la reexpresión por la variación de la UFV de acuerdo a publicación oficial, aplicando el segundo párrafo del apartado N° 6 de la Norma Contable N° 3 (estados financieros a moneda constante – ajuste por inflación), revisada y modificada en septiembre de 2007, por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad (CTNAC).

Cabe aclarar que en la gestión 2023 los estados financieros no están reexpresados según a lo establecido en la Norma Contable N° 3; de acuerdo al pronunciamiento del Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad (CTNAC) en la Resolución CTNAC N° 03/2020 del 08 de diciembre de 2020 mediante la cual se suspende el ajuste integral de los estados financieros, a partir del 11 de diciembre de 2020. Para el reinicio de la reexpresión monetaria el CTNAC necesariamente deberá pronunciarse, de acuerdo a lo establecido a dicha norma contable.

La Sociedad determina la provisión del impuesto sobre las utilidades de las empresas aplicando la tasa vigente del 25% sobre el resultado impositivo del ejercicio y el tributo efectivamente pagado es considerado como pago a cuenta del impuesto a las transacciones. La Sociedad en base a su mejor estimación contabiliza como parte de sus activos corrientes la porción del impuesto que será compensado con el impuesto a las transacciones del siguiente ejercicio.

A partir de la gestión 2023 la Sociedad contabiliza el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas de acuerdo con el Pronunciamiento de Auditoría y Contabilidad N°41 emitido por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, afectando al resultado del ejercicio el impuesto determinado.

4. FONDO DE ESTABILIZACIÓN

En fecha 25 de febrero de 2002, la Superintendencia de Electricidad (actual Autoridad de Fiscalización y Tecnología Nuclear), emitió la Resolución SSDE N° 47/2002 donde se establece la creación del Fondo de Estabilización, para el mercado eléctrico mayorista y el de distribución bajo los siguientes lineamientos. para los generadores del MEM:

a. La Superintendencia de Electricidad (Actual Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear), en forma semestral mediante Resolución Administrativa determinará para los nodos de suministro a los Distribuidores factores de estabilización que serán aplicados a los precios de Nodo vigentes, para obtener los precios de energía y potencia de aplicación, que serán transferidos a las tarifas de distribución.

b. Mensualmente los Distribuidores, pagarán a los Generadores los montos determinados, con los precios de Nodo de Aplicación.

c. Se dispone la creación de Fondos de Estabilización del Mercado Mayorista, como cuentas individuales para cada agente Generador, y para cada agente Distribuidor del SIN en los que se incluirán los montos mensuales correspondientes a las diferencias, entre los valores por venta de energía y potencia, en el mercado spot del MEM y los determinados con los precios de Nodo de Aplicación.

d. La Unidad Operativa del Comité Nacional de Despacho de Carga – CNDC administrará los Fondos de Estabilización del MEM, incluyendo los mismos en el Documento de Transacciones Económicas Mensuales.

e. El Decreto Supremo N° 27492 del 14 de mayo de 2004, establece que "La Superintendencia de Electricidad" (Actual Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad), aprobará los factores de estabilización para obtener los Precios de Nodo de Aplicación y los Cargos Tarifarios de Aplicación establecidos, en el Decreto Supremo N° 27302 del 23 de diciembre de 2003 en los siguientes casos:

d.1 Semestralmente en los meses de abril y octubre. de manera conjunta con la aprobación de precios de nodo.
d.2 Cuando realice la aprobación de tarifas de distribución.

La Resolución SSDE N° 045/2004 establece el tratamiento de las diferencias, entre los valores de las Transacciones de Electricidad en el Mercado Eléctrico Mayorista MEM, determinados con los Precios del Mercado Spot, y los Precios de Nodo de Aplicación que serán incluidos en los respectivos Fondos de Estabilización del MEM aplicando el procedimiento descrito. Además, transfiere los saldos de los Fondos de Financiamiento de generadores, y distribuidores existentes creados de acuerdo a Resolución SSDE N° 014/2002 acumulados a diciembre 2003 a los fondos de estabilización del MEM respectivos.

Dentro el procedimiento descrito se establece que:

a. Los montos mensuales correspondientes a las diferencias, entre los valores de las transacciones de energía, y potencia determinados. con los Precios Spot del MEM, y los determinados con los Precios de Nodo de Aplicación para cada distribuidor, serán registrados en su respectivo Fondo de Estabilización del MEM.

b. El monto total mensual de las diferencias entre los valores de las transacciones de energía, y potencia determinados con los Precios Spot del MEM, y los determinados con los Precios de Nodo de Aplicación será asignado a los Fondos de Estabilización del Mercado Mayorista de los Generadores, en proporción a su participación en las Transacciones Económicas del MEM a precios Spot.

c. La Unidad Operativa del Comité Nacional de despacho de Carga determinará, mensualmente los montos a ser incluidos en los Fondos de Estabilización del MEM, para cada uno de los agentes.

d. Los saldos de los Fondos de Estabilización del Mercado Mayorista devengarán interés mensual calculado con la tasa de interés mensual, correspondiente a la tasa de interés anual nominal pasiva, del sistema bancario de los depósitos a 30 días en moneda nacional publicada por el Banco Central de Bolivia, correspondiente a la última semana del mes anterior al que correspondan las transacciones.

En fecha 23 de diciembre de 2003 el Gobierno Nacional emitió el Decreto Supremo N° 27302, que establece la vigencia de los Fondos de Estabilización y que ha sido reglamentado por la Resolución N° 045/2004, de fecha 30 de enero de 2004, aplicable a la gestión 2004. Dicha resolución en sus Artículos 1, 2, 3 y 4 establece el tratamiento de los montos correspondientes, a las diferencias generadas en las transacciones de electricidad en el MEM el tratamiento de los saldos de los Fondos de Financiamiento de los generadores al 31 de diciembre de 2003, y el tratamiento de los saldos de los Fondos de Financiamiento de los distribuidores a dicha fecha.

En función de lo descrito en la normativa antes mencionada, la gerencia de la Sociedad ha decidido reconocer solo en cuentas de balance (saldo deudor y acreedor), los saldos acreedores y deudores de las cuentas individuales del Fondo de Estabilización, para cada agente del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), informados por el Comité Nacional de Despacho de Carga y forma mensual en el Documento de Transacciones Económicas, y que resultan de las diferencias entre los valores de venta de energía y potencia eléctrica a Precio Spot y Precios de Aplicación.

Esta circunstancia se encuentra apoyada por el uso y costumbre en esta práctica contable, adoptada por la mayoría de los operadores del MEM. No obstante, es preciso hacer notar que la recuperación se los saldos acreedores y la cobertura de las cuentas deudoras, asociadas a los Fondos de Estabilización se encuentran condicionadas a que la Sociedad aporte energía eléctrica al Sistema Interconectado Nacional.

A partir del 1° de agosto de 2022 la Sociedad registra los saldos pendientes de cobro correspondiente al Fondo de Estabilización.

La composición del saldo activo y pasivo registrado por concepto del Fondo de Estabilización, al 31 de diciembre de 2023 asciende a Bs5.046.418, ver Nota 13.

5. DISPONIBILIDADES

La composición del rubro es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Banco Unión S.A. M/N	12.864.940	143.805
Banco Unión S.A. M/E	971.463	971.226
Banco Nacional de Bolivia S.A. M/N	676.381	538.324
Banco Nacional de Bolivia S.A. M/E	2.873	2.877
Banco Mercantil Santa Cruz S.A. M/N	5.759	5.918
Totales	14.521.416	1.662.150

6. INVERSIONES TEMPORARIAS

La composición del rubro es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Banco Nacional de Bolivia S.A. DPF	-	3.679.249
Banco Unión S.A. DPF	-	8.000.000
BNB SAFI Fondo inversión	2.223	2.201
Totales	2.223	11.681.450

7. CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES

La composición del rubro es la siguiente:

	2023 Bs	2022 (Reclasificado) Bs
Cooperativa Rural de Electrificación Ltda.	1.998.703	1.454.691
Ende Valle Hermoso S.A.	1.230.589	1.150.232
Distribuidora de Electricidad La Paz S.A.	718.226	795.616
Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.	547.204	572.890
Ende Oruro S.A.	227.479	248.250
Servicios Eléctricos Tarija (SETAR)	144.198	299.025
Servicios Eléctricos Potosí S.A.	131.766	151.711
Minera San Cristóbal S.A.	115.110	139.193
Sociedad Minera Illapa S.A.	99.528	99.528
Compañía Eléctrica Sucre S.A.	62.930	89.614
Import Export Las Lomas Ltda.	33.277	43.392
COBOCE RL	74.884	37.997
Emdeecruz	13.103	11.855
Corporación Minera de Bolivia	10.756	15.830
Ende del Beni S.A.	50.600	29.071
Empresa Nacional de Electricidad	26.563	24.500
Fondo de estabilización	5.046.418	4.301.052
Totales	10.531.334	9.464.447

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Impuesto al valor agregado por asignar	268.185	294.026
Dividendos por cobrar en M/N	164.186	164.186
Intereses por cobrar	-	145.944
Cuentas por cobrar varios M/N - Empleados	786	11.696
Totales	433.157	615.852

9. OTROS ACTIVOS

La composición del rubro es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Seguros anticipados – Unibienes S.A.	14.646	11.079
Seguros anticipados- Univida S.A.	2.705	16.184
Totales	17.351	27.263

10. INVERSIONES PERMANENTES

La composición del rubro es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Sociedad Hotelera Los Tajibos S.A.	553.101	553.101
Totales	553.101	553.101

11. ACTIVO FIJO (NETO)

La composición del rubro es la siguiente:

	2023 Bs			2022 Bs
	Valor de origen	Depreciación acumulada	Valor neto	Valor neto
Equipo de Transporte	236.485	(181.304)	55.181	102.477
Equipos de Computación	93.171	(89.803)	3.368	12.395
Mobiliario y equipo de oficina	88.467	(88.461)	6	7
Equipo de Cocina	1.953	(862)	1.091	1.285
Totales	420.076	(360.430)	59.646	116.166

12. PROVEEDORES

La composición del rubro es la siguiente:

	2023 Bs	2022 (Reclasificado) Bs
Ende Valle Hermoso S.A.	3.281.253	2.006.990
Empresa Nacional de Electricidad	257.530	195.098
Distribuidora de Electricidad de La Paz S.A.	240.606	18.820
Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.	109.531	-
Servicios Eléctricos Tarija (SETAR)	78.832	589
Servicios Eléctricos Potosí S.A.	62.340	5.420
Distribuidora de Electricidad Ende Oruro S.A.	61.920	-
Compañía Eléctrica Sucre S.A.	49.116	-
Encinas Auditores y Consultores S.R.L.	22.400	40.000
AETN Autoridad de Fiscalización de Electricidad	15.705	17.763
Comité Nacional de Despacho de Carga	10.276	13.496
Zunagua Alvarado Carina Cielier	-	3.478
Herrera Condori Casta Getrudes	-	1.945
Banco Unión S.A.	-	70
Import Export Las Lomas Ltda.	22.571	-
Acevedo & Asociados S.R.L.	20.880	-
Ende Transmisión S.A.	13.617	13.404
Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Santa Cruz S.A.	12.083	11.950
Corporación Minera de Bolivia	13.590	-
Proveedores varios	12.714	16.941
Totales	4.284.964	2.345.964

13. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro es la siguiente:

	2023 Bs	2022 (Reclasificado) Bs
Fondo de estabilización	5.046.418	4.301.052
Cuentas por pagar Empresas Vinculadas MN	-	1.592.628
Dividendos por pagar MN	109.785	100.847
Proveedores varios	165	-
Totales	5.156.368	5.994.527

14. DEUDAS SOCIALES

La composición del rubro es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Primas sobre utilidades por pagar	541.768	502.408
Aportes por pagar	153.109	157.202
Descuentos al personal	108.951	118.548
Beneficios y quinquenios por pagar	7.279	20.426
Subsidios prenatal y lactancia	10.000	2.000
Descuentos varios	250	250
Totales	821.357	800.834

15. DEUDAS FISCALES

La composición del rubro es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE)	721.362	--
Impuesto al valor agregado- Debito Fiscal	430.493	613.750
Impuesto a las transacciones	172.554	194.989
Impuesto sobre bienes muebles e inmuebles	868	2.092
Retenciones impositivas por pagar	1.273	1.131
Totales	1.326.550	811.962

16. CAPITAL PAGADO

La composición del capital pagado al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	Capital pagado Bs	Número de acciones	Porcentaje de participación %
ENDE VALLE HERMOSO S.A.	1.470.000	14.700	98
Otros	30.000	300	2
Total	1.500.000	15.000	100

17. INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS

La composición del rubro es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Prestación de servicios	12.472.696	11.378.358
Comisión de operación	-	653.763
Total	12.472.696	12.032.121

18. GASTOS ADMINISTRATIVOS

La composición del rubro es la siguiente:

	2023 Bs	2022 Bs
Remuneraciones al personal	9.428.193	10.091.468
Impuesto a las transacciones	430.132	414.901
Servicios generales	97.381	62.106
Materiales y repuestos y suministros	75.346	813
Depreciación del activo fijo	56.520	57.504
Seguros	53.760	50.280
Servicios especializados	64.096	48.562
ITF	-	5.858
Impuesto a la propiedad	554	1.640
Directores y síndicos	2.511	769
Otros gastos	3.132	474
Totales	10.208.495	10.734.375

19. SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Los saldos en moneda extranjera presentan la siguiente composición:

	2023			2022
	Importe US$	T/C	Importe Bs	Importe Bs
ACTIVOS				
Disponibilidades	139.991	6,96	971.463	974.101
Inversiones temporarias	319	6,96	2.223	2.199
Posición activa	139.310		973.686	976.300

20. CONTINGENCIAS

El proceso más relevante que tiene la Sociedad en la gestión es el siguiente:

La Empresa Río Eléctrico S.A. y ENDE Corporación suscribieron un Contrato de "servicios de supervisión de proyecto hidroeléctrico El Condor" por un total de Bs4.074.624 en fecha 04 de noviembre de 2020.

La Empresa Río Eléctrico S.A. con base en las observaciones encontradas para la firma de Contrato, determinó realizar la anulación del mismo comunicando a ENDE Corporación. Como consecuencia de este hecho ENDE Corporación, según informe del asesor legal, inicia un proceso Contencioso Administrativo en fecha 16 de abril de 2021 por anulabilidad de Contrato, que actualmente se encuentra en Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.

Según informe de auditoría interna los gastos incurridos para este proyecto en la gestión 2020, asciende a Bs308.144,37, e incluso algunos de estos gastos fueron incurridos antes de la firma del Contrato. Por este hecho la Sociedad no ha iniciado ningún proceso legal hasta obtener el resultado del proceso iniciado por ENDE Corporación.

21. HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2023, y la fecha de emisión de los presentes estados financieros de Empresa Río Eléctrico S.A., no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa la información expuesta en los mismos.

Rita Darling Gomez Peñaloza **Jefe Departamento Contabilidad** **C.P.C -0020, 6646/SC-2005**	Lic. Roberto Llanos Patty **Gerente Administrativo Financiero**	Ing. Alvaro Mario Herbas Camacho **Gerente General**

11- INFORME SÍNDICO

RIO ELECTRICO S.A.
GERENCIA GENERAL - RECIBIDO
Fecha: 22 MAR. 2024 hrs.

Señores
ACCIONISTAS
EMPRESA RIO ELECTRICO S.A.
Presente.-

REF.: INFORME DEL SÍNDICO GESTIÓN 2023

Distinguidos Accionistas:

En mi calidad de Síndico de la empresa Rio Eléctrico S.A., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 335 del Código de Comercio, el Estatuto de la Empresa y en base a la información proporcionada por la sociedad, tengo a bien presentar el informe correspondiente a la gestión 2023.

Informar que mi persona participó en las sesiones de Directorio con derecho a voz, pero sin voto, mismas que fueron realizadas de conformidad a lo señalado en el Código de Comercio y el Estatuto de la Sociedad; por otra parte, mencionar que no se conoció de ninguna denuncia por parte de los accionistas en relación a lo previsto en el numeral 10° del artículo 335 del Código de Comercio.

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 335 del Código de Comercio, se examinaron los documentos emitidos por la administración en cumplimiento a sus atribuciones y responsabilidades; basado en dicho examen, y en el dictamen de la firma auditora Encinas Auditores y Consultores S.R.L. que el párrafo de opinión indica, que los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, considero que los Estados Financieros de la Empresa Rio Eléctrico S.A., son consistentes, por lo que se recomienda a la Junta General Ordinaria de Accionistas, su aprobación.

Sobre la Memoria Anual 2023 y en el entendido que la misma da a conocer la situación operativa, económica, financiera y otros aspectos relevantes de la sociedad, misma que es de responsabilidad de la administración, no tengo observación alguna que formular en materia de mi competencia.

CONVENIO TRANSITORIO Y PROVISIONAL DE OPERACIÓN

Resaltar que el 10 de julio de 2023 COMIBOL y ENDE Valle Hermoso S.A. (mayor accionista de Rio Eléctrico S.A.) suscribieron un contrato de Arrendamiento Temporal y Extraordinario de las Plantas Hidroeléctricas del Rio Yura, para que, a través de la

Empresa Rio Eléctrico S.A. se ejecute dicho servicio hasta el 28 de octubre de 2023. En ese entendido, se dejó sin efecto el contrato de arrendamiento suscrito el 29 de julio de 2022, protocolizado mediante testimonio N° 645/2022.

Posteriormente, COMIBOL motivado por los conflictos sociales en razón a la terminación del contrato y a objeto de concretar el cambio de un nuevo operador, solicitó la suscripción de un convenio para la Operación Transitoria y Provisional de las Plantas Hidroeléctricas del Rio Yura, mismo que se efectivizó el 26 de octubre de 2023, con vigencia hasta el 29 de enero de 2024.

Informar como hecho posterior al cierre de la gestión 2023, que COMIBOL nuevamente solicitó a ENDE Valle Hermoso S.A., que a través de la empresa Rio Eléctrico S.A. se pueda operar las Plantas Hidroeléctricas del Rio Yura, solicitud que fue aceptada a través de la firma de un convenio cuya vigencia concluye el próximo 29 de abril de 2024. Indicar que en este convenio ENDE Valle Hermoso S.A. entre otros temas, manifestó los problemas técnicos, el riesgo de la operación y la necesidad de inversión para el mantenimiento y reparación de las Plantas Hidroeléctricas del Rio Yura de propiedad de COMIBOL, aclarando que bajo estas condiciones no se hará cargo del mantenimiento o reparación de los equipos, infraestructura o sus instalaciones.

Cochabamba, 25 de marzo de 2024

Lic. Javier L. Velasco Zárate
SÍNDICO

MEMORIA ANUAL
EMPRESA RÍO ELÉCTRICO S.A.
2023

ENDE CORPORACIÓN

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MEMORIA ANUAL

2023

RIO ELECTRICO S.A.